



**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN**

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
/ DENUNCIA FISCAL N°101-2023., VIGENCIA 2022**

**1600.23.01.23**

**INFORME FINAL**

**SANTIAGO DE CALI - D.E.  
24 DE AGOSTO DE 2023**

 (57)(602) 644-2000    [contraloriacali](https://www.contraloriacali.gov.co)

**Centro Administrativo Municipal (CAM)** Av. 2 Norte # 10-70 Piso 7

 [www.contraloriacali.gov.co](https://www.contraloriacali.gov.co)

*Control*  
somos todos

**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

**JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN**  
Subcontralor

**LINA MARÍA PAREDES GARCÍA**  
Directora Técnica ante el Sector Educación  
Supervisor

**EQUIPO DE TRABAJO**

**NELLY HELEN SÁNCHEZ BELTRÁN**  
Auditor Fiscal II - Líder de Trabajo

**DIEGO RAMIRO OBANDO DOMÍNGUEZ**  
Auditor Fiscal II

## TABLA DE CONTENIDO

|                                    | Pág. |
|------------------------------------|------|
| 1. ANTECEDENTES .....              | 4    |
| 2. ANÁLISIS .....                  | 5    |
| 3. CONCLUSIONES Y RESULTADOS ..... | 55   |
| 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....     | 56   |

## 1. ANTECEDENTES

### Actuación Especial de Fiscalización / Denuncia Fiscal N° 101-2023

Esta actuación se origina por el traslado al Proceso Auditor de denuncia allegada a la CGSC - Oficina de Control Fiscal Participativo, La cual fue remitida mediante oficio N° 1060.15.00.23.305 de abril 14 de 2023, correspondiente a la denuncia fiscal por el señor JORGE LUÍS LONDOÑO, quien manifiesta lo siguiente:

“Solicita se adelante Actuación Especial de Fiscalización, al proceso N°4148.010.32.1.562-2022 que derivo en el contrato N°4148.010.26.1.528-2022, quiero poner en su conocimiento las presuntas irregularidades presentadas en el proceso de contratación cuyo objeto contractual fue “REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2022.

(...)

#### 1.2. Presunta irregularidad-Tipo de contrato a suscribir y experiencia Especifica.

*La entidad estatal, inobserva el principio de Planeación y selección objetiva al establecer en los estudios previos el tipo de contrato a suscribir como “CONTRATO DE OBRA”, apartándose del resultado de la muestra de contratos seleccionados para el análisis del sector que soportan el proyecto de pliego de condiciones definitivos, pues los contratos seleccionados arrojan como resultado la suscripción de un contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”...De igual manera no guarda coherencia, la experiencia específica solicitada en el pliego de condiciones, con el objeto y alcance de las actividades a desarrollar, en razón; a que el objeto del contrato es “Realizar la Muestra d expresiones tradicionales Afro para Santiago de Cali...” y el componente de diseño es solo una (1) de doce (12) actividades de diseño solo representan el 7% del presupuesto total estimado para este proceso....(....)”*

En la revisión efectuada a los estudios previos colgados en el SECOP por la Secretaría de Cultura se observa que se incluye la palabra construir en el numeral 4.1.1, como se detalla a continuación: 4.1.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados a continuación, se describen algunos aspectos relevantes que fueron analizados Página 2 de 3 de los procesos de contratación consultados con el fin de analizar el contexto de ejecución. ● Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación va depender en la mayoría de los casos, de los recursos disponibles y aprobados, de la naturaleza del objeto a contratar. Construir, diseñar e implementar muestras artísticas y culturales con el objetivo de fortalecer el ecosistema artístico y cultural, de los casos consultados se realizaron a través de la modalidad de Selección

Abreviada. Adicionalmente en el contrato N°4148.010.26.1.528-2022 en la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En los numerales 2, 3 y 4 enuncia lo siguiente: 2. Realizar el ajuste de diseño de los componentes de la muestra de expresiones tradicionales que se describen a continuación, en el marco del alcance de lo dispuesto en el reglamento y lo consensuado en el Organismo y teniendo en cuenta la siguiente información: a. Pabellón de cocinas tradicionales, el cual deberá contar con cincuenta y seis (56) stands. b. Pabellón para bebidas autóctonas, el cual deberá contar con cuarenta y tres (43) stands de Bebida y diez (10) stands de Dulcería, mecatos y refrescos. c. Pabellón para artesanías, diseños, peinados y cosméticos, en el cual se deberá acondicionar con la integración del componente de pasarela y deberá contar con veinticinco (25) stands de Artesanías - Treinta y cuatro (34) stands de diseño, peinados y cosméticos. d. Redes hidráulicas y sanitarias de la zona de muestra (3 pabellones enunciados). e. Redes eléctricas f. Zonas exteriores - flujos de circulación. 3. Proveer e Instalar el mobiliario que se requiera para el montaje de los stands en los tres pabellones descritos. 4. Instalar la escenografía de conformidad a los ajustes de diseño viabilizados por el supervisor.

A través de Memorando Interno N° 1600.19.01.23.105 de 03 de mayo de 2023, el Director Técnico ante el sector Educación notificó al equipo de trabajo para adelantar la Actuación Especial de Fiscalización-Denuncia Fiscal N° 101-2023 instaurada por JORGE LUÍS LONDOÑO.

Objetivos de la AEF (numeral 5.1.2. GAT V.3.0)

- Determinar si se ha producido una afectación al patrimonio público, a causa de los hechos que han llegado al conocimiento de la Contraloría territorial.
- Realizar control fiscal sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular, de manera expedita.

## 2. ANÁLISIS

En desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización / Denuncia Fiscal – AEF/DF, el equipo de trabajo efectuó las siguientes actividades:

- Visitas fiscales con funcionarios de la Secretaría de Cultura en mayo 29, 30, 31, 2 y 3 de junio de 2023 las cuales se surtieron mediante mesa de trabajo N° 2 y en julio 10 de 2023 mesa de trabajo N° 3.
- Revisión de los documentos de la carpeta contractual aportados por la Secretaría de Cultura.

Conforme a lo anterior, con el propósito de dar respuesta a la denuncia presentada por el peticionario, se encontró:

### ➤ Denuncia Ciudadana

#### 1. ANÁLISIS DEL SECTOR VS PLIEGOS DEFINITIVOS PROCESO 4148.010.32.1.562:

### 1.1. Presunta irregularidad - CÓDIGOS UNSPSC

La entidad adaptó los pliegos definitivos, para que un proponente determinado pudiera cumplir, exigiendo Actividades de Experiencia específica (pag.75 del pliego de condiciones), que en nada guardan relación con el objeto contractual, poniendo en riesgo al organismo al no atender los principios de la contratación estatal, además puso en riesgo los recursos públicos, ante una mala selección del contratista que no tendría la experiencia ni la idoneidad necesaria para llevar adelante el objeto contractual. Máxime cuando al final del proceso, solo se contó con un único oferente.

#### Fundamento de la presunta irregularidad:

La entidad realizó en análisis del Sector con base en tres (3) procesos similares al objeto de esta contratación, adelantados por otras entidades estatales a nivel nacional. Una vez consultada la plataforma de Secop II y analizada la información de dichos procesos, se puede observar con absoluta precisión el tipo de contrato suscrito y la clasificación.

| Análisis del sector  |                      |   |                         |
|--|----------------------|---|-------------------------|
| Entidad  | Numero de Proceso    | Código UNSPSC   | Tipo de Contratación    |
| Instituto Departamental Cultural de Meta   | SAMC- ICDM-001- 2022 | 93141700  | Presunción de servicios |
| INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA | SAMC- 001-2022       | 2S101500<br>4S111500<br>50202300<br>80111600<br>8014190<br>90101500<br>90101600<br><br>90101800 | Prestación de servicios |
| ALCALDIA DE LOS PATIOS   | SAMC-SDE-009- 2021   | 80111623  | Prestación de servicios |

En inobservancia a la información que soportó el análisis del sector, la entidad estableció en el pliego de condiciones, soportar sus actividades bajo productos y servicios de otras categorías, como lo son:

| Código UNSPSC | Clase  |             |
|---------------|--|-------------|
| 93141700      | Cultura  | Coincide    |
| 82141500      | Servicio de Diseño Artístico                               | No coincide |
| 30241600      | Componentes Estructurales de tribunas, gradas y            | No coincide |
| 30241500      | Componentes de consolidación de estructuras                | No coincide |
| 72103300      | Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura | No coincide |
| 82151500      | Servicios de artes visuales                                | No coincide |
| 90151800      | Carnavales y ferias  | No coincide |
| 95121700      | Edificios y estructuras públicos                           | No coincide |

*Si bien las entidades Estatales gozan de plena autonomía y discrecionalidad al momento de la configuración del pliego de condiciones, no es menos cierto que esta debe garantizar el principio a la igualdad y la libre concurrencia entre los participantes, para lo cual deberá establecer unos requisitos mínimos habilitantes dentro de un marco lógico de razonabilidad y proporcionalidad.*

## RESPUESTA SECRETARÍA DE CULTURA

Respuesta/ En la etapa de planeación del proceso contractual 4148.010.32.1.562-2022, se identificó que las actividades de dicho proceso estaban enfocadas en llevar a cabo el ajuste de diseño arquitectónico, el desarrollo estructural e intervenciones materiales en el bien inmueble para ello, tal como se podrá evidenciar de forma posterior.

Para esta versión de la Muestra de Expresiones Tradicionales del Pacífico, en el marco de la Versión XXVI del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, se planteó la renovación de los componentes de esta, dado que se buscaba brindar espacios de mayor calidad para los y las expositores y portadores de tradición, específicamente en los pabellones de cocinas tradicionales, pabellones para bebidas autóctonas y pabellones para artesanías, diseños, peinados y cosméticos. Todo lo mencionado anteriormente, incluía la instalación de redes hidráulicas y sanitarias de la zona, lo cual implicaba de forma irrefutable la intervención material del bien inmueble.

El objeto contractual del proceso en mención resumió dicha necesidad en los documentos precontractuales y quedó registrado de la siguiente manera: “Realizar la Muestra de expresiones tradicionales Afro para Santiago de Cali, según lo dispuesto en la Ficha BP 260002744 denominada “Difusión de expresiones tradicionales afro para Santiago de Cali” vigencia 2022”, dicho objeto al desarrollo estructural e intervenciones materiales en el bien inmueble para ello.

Por otro lado, es de precisar que en la página 24 de análisis del sector, que hace referencia a la oferta se especificó que se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por organizaciones con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector secundario, en donde se encargan de transformar las materias primas en bienes para su uso o en productos semielaborados para su utilización en un nuevo proceso de transformación. Dentro de estas actividades destacamos:

- La industria: se encarga de transformar las materias primas en bienes, gracias a maquinaria y mano de obra.
- La construcción: se encarga de formar estructuras e infraestructuras necesarias para desarrollar las actividades.

Que de forma conclusiva expuso la entidad que se con el proceso se pretendieron elevar los estándares de calidad de la muestra, por medio de la introducción de elementos diferenciales, innovadores y que hicieran remembranza a la cultura del pacífico colombiano, posibilitando la afluencia de más público interesado y con el fin de brindar un espacio que



permita a los expositores hacerse acreedores de más garantías para su ejercicio de comercialización y/o exhibición.

Por lo expuesto anteriormente y todos los elementos que convergen para la definición de los diferentes códigos, se consideró entonces viable fijar los siguientes códigos para el proceso de selección:

| GRUPO                                   | SEGMENTO   | FAMILIA  | CLASE   |
|---|--|--|---|
| Servicios                               | 82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes                    | 82140000 - Diseño gráfico  | 82141500 - Servicios de diseño artístico                              |
| Servicios                               | 93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos  | 93140000 - Servicios comunitarios y sociales   | 93141700 - Cultura  |
| Componentes y Suministros               | 30000000 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 30240000 - Componentes de construcción de estructura portátil                          | 30241600 - Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera   |
| Componentes y Suministros               | 30000000 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 30240000 - Componentes de construcción de estructura portátil                          | 30241500 - Componentes de consolidación de estructuras portátiles     |
| Servicios                               | 72000000 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento               | 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| Servicios                               | 82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes                    | 82150000 - Artistas e intérpretes profesionales  | 82151500 - Servicios de artes visuales                                |
| Servicios                               | 90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento                      | 90150000 - Servicios de entretenimiento  | 90151800 - Camavales y ferias   |
| Terrenos, edificios, estructuras y vías | 95000000 - Terrenos, Edificios, Estructuras y vías   | 95120000 - Estructuras y edificios permanentes   | 95121700 - Edificios y estructuras públicos                           |



Los contratos que el proponente acredite como experiencia general deberán identificarse en el RUP (no se aceptarán contratos no reportados en el RUP) y estos deberán estar inscritos en mínimo dos (2) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN  |
|----------|---------|-------|--|
| 82       | 14      | 15    | Servicios de diseño artístico                              |
| 93       | 14      | 17    | Cultura  |
| 30       | 24      | 16    | Componentes Estructurales de tribunas, gradas y escalera   |
| 30       | 24      | 15    | Componentes de consolidación de estructuras portátiles     |
| 72       | 10      | 33    | Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 82       | 15      | 15    | Servicios de artes visuales                                |
| 90       | 15      | 18    | Carnavales y ferias  |
| 95       | 12      | 17    | Edificios y estructuras públicos                           |

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal, certificación y/o copia de contratos certificados y acompañados de contratos y actas de liquidación (si aplica) que se relacionen con el objeto del contrato (obra eléctrica en Bienes de Interés Cultural) en edificaciones públicas o privadas, con una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

## ANÁLISIS EQUIPO DE TRABAJO CGSC

El equipo auditor verificó en la página de Colombia Compra eficiente los códigos UNSPSC, encontrando que el grupo, segmento, familia, clase coinciden con los estipulados en los estudios del sector y pliego de condiciones.

Al igual se verificó que, si bien es cierto el cuadro establecido en el análisis del sector tiene más ítems, códigos en su estructura y contenido, es el mismo determinado en el pliego de condiciones del proceso contractual N° 4148.010.32.1.562 donde se identificaron las actividades enfocadas al ajuste del diseño arquitectónico y el desarrollo estructural e intervenciones materiales en el bien inmueble a contratar.

Ahora, con respecto al objeto contractual del proceso quedó registrado en los documentos precontractuales y se constató en la etapa contractual y de ejecución del contrato el cumplimiento a las actividades técnicas.

➤ **DENUNCIA CIUDADANA**

*1.2. Presunta irregularidad — Tipo de contrato a suscribir y experiencia Especifica.*

*La entidad Estatal, inobserva el principio de Planeación y selección objetiva, al Establecer en los estudios previos el tipo de contrato a suscribir como “CONTRATO DE OBRA”, apartándose del resultado de la muestra de contratos seleccionados para el análisis del sector que soportan el proyecto de pliegos de condiciones definitivos, pues los contratos seleccionados arrojan como resultado la suscripción de un contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIO”.*

*De igual manera no guardar coherencia, la experiencia específica solicitada en el pliego de condiciones, con el Objeto y alcance de las actividades a desarrollar, en razón; a que el Objeto del contrato es “Realizar la Muestra de expresiones tradicionales Afro para Santiago de Cali...” y el componente de diseño es solo una (1) de doce (12) actividades, además las actividades de diseño solo representan el 7% del presupuesto total estimado para este proceso.*

*La Guía del manual de Colombia Compra Eficiente expresa que:*

*“La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante. La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo/o, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra”.*

*De acuerdo al pliego de condiciones para este proceso (página 75) se establece lo siguiente:*

*“Experiencia específica del proponente: La entidad deberá acreditar experiencia específica en la realización de diseños o ajuste de diseño o asesoría en la elaboración de diseños para proyectos que tengan relación con la cultura pacífico y/o el medio ambiente y/o la innovación desde el diseño, para ello deberán aportar máximo dos (2) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial”.*

*¿Se favoreció con esto al único proponente que presentó propuesta?*

## RESPUESTA SECRETARÍA DE CULTURA

Tal como se mencionó previamente, en la etapa de planeación del proceso contractual 4148.010.32.1.562-2022, se identificó que las actividades de dicho proceso estaban enfocadas en llevar a cabo el ajuste de diseño arquitectónico y su desarrollo estructural, lo cual requería de manera irrefutable una intervención material en el bien inmueble.

En ese sentido, para realizar las actividades mencionadas desde la parte técnica se tuvo en cuenta lo desarrollado en el año 2021 y 2019, como años inmediatamente anteriores, donde se evidenció un alto componente de intervención material en el bien inmueble para llevar a cabo la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro de Santiago de Cali, lo cual era un factor importante a tener en cuenta para la selección del contratista pues debido al propósito o necesidad que se buscaba satisfacer con la contratación era relevante para el proceso contar con una entidad y/o persona jurídica con conocimiento especializado en dichos aspectos técnicos.

El objeto contractual del proceso en mención resumió dicha necesidad en los documentos precontractuales y quedó registrado de la siguiente manera: "Realizar la Muestra de expresiones tradicionales Afro para Santiago de Cali, según lo dispuesto en la Ficha BP 260002744 denominada "Difusión de expresiones tradicionales afro para Santiago de Cali" vigencia 2022", dicho objeto hizo referencia a desarrollar el componente de ajuste de diseño, ambientación y desarrollo estructural de la Muestra de expresiones tradicionales de Santiago de Cali, en el marco del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, en su versión XXVI, lo que implicaba como se menciona de forma previa intervención física del bien inmueble.

Ahora bien, sobre la pregunta del ciudadano que limita el análisis de la importancia del ajuste de diseño a un tema presupuestal, es importante resaltar que este para el Organismo cobró gran relevancia, por lo que la experiencia específica buscó garantizar que el contratista que resultara adjudicatario del proceso tuviera la idoneidad y experticia para poder desarrollar un ajuste de diseño de manera celeridad y a su vez que lograra compilar los elementos requeridos.

Por otro lado, es importante mencionar que no solo la experiencia específica y general establecida en el pliego de condiciones logran determinar la idoneidad del contratista sino que son estos dos componentes más los demás requisitos habilitantes los que de forma integral garantizan que el futuro contratista cumpla con las condiciones e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, tal como lo son la experiencia general, códigos UNSPSC y el personal mínimo requerido, páginas 74-77 del pliego definitivo de condiciones.

Del mismo modo, se hace relevante mencionar que durante el proceso y/o etapa para la recepción de observaciones y/u objeciones, no se recibieron cuestionamientos con relación a criterios de experiencia y/o condiciones habilitantes, se recibieron una cotización en la etapa de análisis del sector y se suscribieron al proceso más de 20 interesados.

**Proveedores**

Buscar proveedores...

| Proveedor (14)   | Contactos  | Primera/Última V.  | Invitación directa (16) | Interesados (26) | Manifestar Interés (16) |
|--|--|--|-------------------------|------------------|-------------------------|
| <b>ASCODES SAS</b><br>COLOMBIA   Medellín<br>Número de documento: 811000798  | Teléfono del contacto: 4366060<br>Fax: 4363016<br>correo electrónico del contacto: ascodes@ascodes.com | GABRIEL IVAN GA<br>21/06/2022 11:13:30 AM<br>GABRIEL IVAN GA<br>21/06/2022 11:13:30 AM                                   | SI                      | SI               | SI                      |
| <b>ESTRATEGIAS CONTRACTUALES</b><br>COLOMBIA   Medellín   Servicios de asesoría de gestión<br>Número de documento: 690792595 | Teléfono del contacto: +57 3122646485  | JAVIER RICARDO FERNÁNDEZ CAMPILLO de 17/06/2022 1:25:29 PM<br>JAVIER RICARDO FERNÁNDEZ CAMPILLO de 23/06/2022 4:01:19 PM | SI                      | SI               | SI                      |
| <b>WAYS OF HOPE</b><br>COLOMBIA<br>Número de documento: 900251399  | Teléfono del contacto: 2955726   | Ana Lucia Sánchez Rodríguez de 22/06/2022 3:48:24 PM<br>Ana Lucia Sánchez Rodríguez de 24/06/2022 2:54:03 PM             | SI                      | SI               | SI                      |
| <b>BONGA BUSTAMANTE SAS</b><br>COLOMBIA<br>Número de documento: 800181439  | Teléfono del contacto: 3153048810  | MARCELABUSTAMANTE SERPA de 23/06/2022 11:45:29 AM<br>MARCELABUSTAMANTE SERPA de 26/06/2022 2:13:35 PM                    | SI                      | SI               | SI                      |
| <b>GPS S.A.S</b><br>COLOMBIA   Pereira<br>Número de documento:   | Teléfono del contacto: 3155691<br>Fax: 3155691<br>correo electrónico del contacto:                     | MONICA LEANDRA RIOS MARTINEZ de 16/06/2022 2:51:33 PM  | SI                      | SI               | SI                      |

Fuente: Secop II - Proceso de contratación

Por último, es menester precisar que el componente de diseño tenía tal relevancia, que se puso como base para el ejercicio de participación de los interesados y/o oferentes el plano general del Festival Petronio Álvarez y que se solicitaron dentro de los entregables los planos y esquemas arquitectónicos de la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro vigencia 2022.

**Documentos del Proceso**

Comentario

Documentos


| Nombre  | Clasificación de documento | Descripción                                     | Descargar | Detalle |
|---|----------------------------|---|-----------|---------|
| ANEXOS.pdf                                      | -                          | ANEXOS.pdf                                      | Descargar | Detalle |
| Aviso de convocatoria .pdf                      | -                          | Aviso de convocatoria .pdf                      | Descargar | Detalle |
| ESTUDIO DEL SECTOR .pdf                         | -                          | ESTUDIO DEL SECTOR .pdf                         | Descargar | Detalle |
| Estudio le unico .pdf                           | -                          | Estudio le unico .pdf                           | Descargar | Detalle |
| ESTUDIOS PREVIOS MUESTRA DE EXPRESIONES VF1.pdf | -                          | ESTUDIOS PREVIOS MUESTRA DE EXPRESIONES VF1.pdf | Descargar | Detalle |
| PROYECTO DE PLIEGO MUESTRA VE1.pdf              | -                          | PROYECTO DE PLIEGO MUESTRA VE1.pdf              | Descargar | Detalle |
| ANEXO TÉCNICO 1.pdf                             | -                          | ANEXO TÉCNICO 1.pdf                             | Descargar | Detalle |
| ANEXO TÉCNICO 2.dwg                             | -                          | ANEXO TÉCNICO 2.dwg                             | Descargar | Detalle |
| DESIGNACION N EQUIPO ESTRUCTURADOR VF.pdf       | -                          | DESIGNACION N EQUIPO ESTRUCTURADOR VF.pdf       | Descargar | Detalle |
| 3500177061 MUESTRA DE EXPRESIONES(1).pdf        | -                          | 3500177061 MUESTRA DE EXPRESIONES(1).pdf        | Descargar | Detalle |
| PLIEGO DEFINITIVO MUESTRA .pdf                  | -                          | PLIEGO DEFINITIVO MUESTRA .pdf                  | Descargar | Detalle |
| RESOLUCION APERTURA .pdf                        | -                          | RESOLUCION APERTURA .pdf                        | Descargar | Detalle |

Fuente: Secop II - Proceso de contratación

| Actividad general |                                       | Actividad específica  | Producto         |
|-------------------|---------------------------------------|---|------------------|
|                   | Montaje técnico, logístico y escénico | Realizar el ajuste del diseño de la muestra de expresiones tradicionales en los siguientes componentes: Pabellón de cocinas | Diseño ajustado. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 30 de 101

|   |  |                              |             |
|---|--|------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | MAJA01.04.01.18.P02.F01      |             |
|   |  | VERSIÓN                      | 2           |
|   |  | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 26/mar/2020 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Realizar el diseño y montaje técnico, logístico y escénico de la muestra | para promover 5 expresiones tradicionales de la población afrodescendiente (Cocina tradicional, Bebidas tradicionales, Diseño, peinados y Cosmética, Artesanía y Lutheria, Mecatos Autóctonos) | tradicionales, el cual deberá contar con cincuenta y seis (56) stands.<br>Pabellón para bebidas autóctonas, el cual deberá contar con cuarenta y tres (43) stands de Bebida y diez (10) stands de Dulcería, mecatos y refrescos.<br>Pabellón para artesanías, diseños, peinados y cosméticos, en el cual se deberá acondicionar con la integración del componente de pasarela y deberá contar con veinticinco (25) stands de Artesanías - Treinta y cuatro (34) stands de diseño, peinados y cosméticos.<br>Redes hidráulicas y sanitarias de la zona de muestra (3 pabellones enunciados).<br>Redes eléctricas<br>Zonas exteriores - flujos de circulación. |  |
|--|--|--|--|

Fuente: Secop II -Estudios previos del proceso de selección



● FACTOR DE CALIDAD: (50 PUNTOS)

Los proponentes para obtener los puntos por este factor podrán ofrecer lo siguiente:

El factor de calidad tiene un puntaje máximo de hasta cincuenta (50) puntos por la oferta que ofrezca lo establecido en el ANEXO y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

| ÍTEM | FACTOR  | PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS |
|------|---|--------------------------|
| 1    | FACTOR DE CALIDAD: el proponente que en su propuesta entregue renders 360° de los pabellones. | 25                       |
| 2    | FACTOR DE CALIDAD: el proponente que en su propuesta entregué la isometría del proyecto.      | 25                       |
|      | TOTAL   | 50                       |

NOTA: La verificación del cumplimiento de estos compromisos adquiridos lo hará la supervisión del contrato, debido a que se constituirá una obligación del Contrato.

|   |  |                  |           |
|---|--|------------------|-----------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SGC - MECI - SISTEDA<br><br><b>FORMATO PLAN DE TRABAJO</b> | VERSIÓN          | 1         |
|   |  | FECHA APROBACIÓN | 10/JUL/22 |

| ITEM | OBLIGACIONES  | Actividades  | Metas/Objetivos   | Fecha de ejecución                         | Observación |
|------|---|--|---|--|-------------|
| 1    | Realizar el ajuste del diseño de la muestra de expresiones tradicionales en los siguientes componentes: Pabellón de cocinas tradicionales, el cual deberá contar con cincuenta y seis (56) stands. Pabellón para bebidas autóctonas, el cual deberá contar con cuarenta y tres (43) stands de Bebida y diez (10) stands de Dulcería, mecatos y refrescos. Pabellón para artesanías, diseños, peinados y cosméticos, en el cual se deberá acondicionar con la integración del componente de pasarela y deberá contar con veinticinco (25) stands de Artesanías - Treinta y cuatro (34) stands de diseño, peinados y cosméticos. Redes hidráulicas y sanitarias de la zona de muestra (3 pabellones enunciados). Redes eléctricas Zonas exteriores - flujos de circulación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer los planos generales del Festival</li> <li>Desarrollar los ajustes de diseño de la muestra de expresiones tradicionales.</li> <li>Desarrollar el diseño de las redes hidráulicas y sanitarias de la zona de muestra, de acuerdo al ajuste de diseño aprobado.</li> <li>Desarrollar el diseño de las redes eléctricas de la zona de muestra, de acuerdo al ajuste de diseño aprobado.</li> </ul> | LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO | Desde el 08 de Julio al 18 de Julio        |             |
| 2    | Realizar el montaje técnico, logístico y escénico del pabellón de Cocinas tradicionales.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las adecuaciones requeridas para garantizar el montaje del pabellón.</li> <li>Realizar el montaje de mobiliario, requerido para el pabellón de acuerdo al ajuste de diseño aprobado por el supervisor, tales como: Instalación de Carpas, instalación de andamios, instalación de cubierta, entre otros.</li> </ul>  | Montaje de pabellón cocinas.                            | 18 de Julio 2022 hasta el 8 de Agosto 2022 |             |
| 3    | Realizar el montaje técnico, logístico y escénico del pabellón de bebidas autóctonas, que incorpora el componente de dulcería y mecato.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las adecuaciones requeridas para garantizar el montaje del pabellón.</li> <li>Realizar el montaje de mobiliario, requerido para el pabellón de acuerdo al ajuste de diseño aprobado por el supervisor, tales como: Instalación de Carpas, instalación de andamios, instalación de cubierta, entre otros.</li> </ul>  | Realizar el montaje de pabellón bebidas                 | 20 de Julio 2022 hasta el 29 de Julio 2022 |             |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Fuente: Plan de trabajo - Secop II

## ANÁLISIS EQUIPO DE TRABAJO CGSC.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define: De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

Numeral 1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

El contrato de obra. Del artículo 1544 Código Civil resulta que el de obra es un contrato por virtud del cual una parte (contratista) se obliga frente a la otra (comitente o dueño de la obra) a ejecutar una obra y entregársela a cambio de un precio cierto.

### Contrato de prestación de servicios

En el sector público se encuentra regulado por la ley 80 de 1993 en su Artículo 32 Numeral 3. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En consecuencia de lo anterior, en el proceso contractual 4148.010.1.562-2022, se identificaron las actividades desde la parte técnica de años inmediatamente anteriores 2019 y 2021 para llevar a cabo la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro de Santiago de Cali en el cual el objeto contractual del proceso se ajustó a la necesidad y la experiencia e idoneidad, además se garantizó un ajuste al diseño arquitectónico y su desarrollo estructural.

El equipo de trabajo auditor pudo comprobar que en el SECOP, se suscribieron más de 20 interesados en el proceso, recepcionado por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali y una cotización en la etapa de análisis del sector, así mismo en la fuente de SECOP II se encontró los estudios y documentos previos donde se evidencia las actividades generales, actividades específicas, productos, los factores de calidad y el formato de plan de trabajo, es decir, que cumplió con el proceso de planeación y la selección objetiva.

Por otro lado, el denunciante manifiesta que la experiencia específica del contratista no guarda coherencia con lo solicitado en el pliego de condiciones, con el objeto y alcance de las actividades a desarrollar y la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali menciona, que durante el proceso y/o etapa para la recepción de observaciones y/u objeciones, no se recepcionaron cuestionamientos con relación a criterios de experiencia y/o condiciones habilitantes donde *“no solo la experiencia específica y*



*general establecida en el pliego de condiciones logran determinar la idoneidad del contratista sino que son estos dos componentes más los demás requisitos habilitantes los que de forma integral garantizan que el futuro contratista cumpla con las condiciones e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual y su respectivo alcance, tal como lo son la experiencia general, códigos UNSPSC y el personal mínimo requerido, páginas 74-77 del pliego definitivo de condiciones”.*

Dado lo antepuesto, el equipo de trabajo auditor constató en el SECOP II y la documentación del archivo del contrato N° 4148.010.26.1.528-2022 que el contratista seleccionado cumplió con los requisitos de experiencia específica y por ende los requisitos habilitantes para desarrollar el objeto contractual y sus respectivas actividades, tal como se relaciona a continuación:

| Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas | Objeto del contrato  | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Valor        | Contratista (singular o plural) |
|--|--|-----------------|----------------------|--------------|---------------------------------|
| 72102900-77101600-80111600-82141500-93141700-93142000-43232600       | CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA: COORDINACIÓN Y DISEÑO DE RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA LICORERA DEL VALLE. EDIFICIO 3 DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA. | NOV/2017        | MAR / 2018           | \$8.000.000  | LUISA ARANGO VASQUEZ            |
| 43232600-72102900-77101600-80111600-82141500-93142000-94101600       | DISEÑO ARQUITECTONICO Y TECNICO DEL SALÓN DE EVENTOS VILLABLANQUITA BUGA   | DIC/2019        | MAR/2020             | \$5.440.000  | ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS      |
| 80111600-94101600-95122100   | DISEÑO ARQUITECTONICO Y TÉCNICO DE CENTRO DE LA VIDA BUGA – HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR EQUIPAMIENTO  | FEB/2020        | MAY/2020             | \$10.500.000 | ALCUADRADO ARQUITECTOS          |
| 80111600 - 95122100  | DISEÑO ARQUITECTONICO Y TECNICO DE CENTRO VIDA CALI SAMÁN (HOGAR DE PASO DE ADULTO MAYOR)  | DIC / 2018      | ENE/2019             | \$16.600.000 | LUISA ARANGO VASQUEZ            |
| 80111600 - 95122100  | DISEÑO ARQUITECTONICO Y TECNICO DE CENTRO VIDA PALMIRA CEIBA (HOGAR DE PASO DE ADULTO MAYOR)   | DIC/2018        | ENE/2019             | \$14.000.000 | LUISA ARANGO VASQUEZ            |
| 43232600-72102900-77101600-80111600-82141500-93142000                | DISEÑO Y COORDINADORA DEL PROYECTO DEL CORREDOR DEL RIO CALI   | ENE/2019        | JUN/2019             | \$18.500.000 | LUISA ARANGO VASQUEZ            |

LUISA FERNANDA ARANGO VÁSQUEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS.

| No                        | No. en RUP | Objeto   | Entidad contratante                                 | % de participación en consorcios o Uniones Temporales | VALOR EN PESOS (\$) | VALOR SMMLV   | FECHA (MES/AÑO) |         |
|---------------------------|------------|--|---|---|---------------------|---------------|-----------------|---------|
|                           |            |  |   |   |                     |               | INICIAL         | FINAL   |
| 1                         | 14         | CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 10.3.4-005-2021 Realizar los diseños Urbanísticos, paisajísticos y arquitectónicos del proyecto de intervención urbana del hábitat subdesarrollado, ubicado sobre el eje del Canal Cauquita en la comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali. | EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EIC EMRU EIC | -   | \$814.000.800       | 895,96        | 06/2021         | 12/2021 |
| 2                         | 15         | CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 10.3.4-013-2021 Realizar los diseños Urbanísticos, Paisajísticos y Arquitectónicos del proyecto  | EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EIC EMRU EIC | -   | \$666.165.427       | 733,24        | 08/2021         | 12/2021 |
|                           |            | Parque Pacifico del Distrito Especial de Santiago de Cali.   |   |   |                     |               |                 |         |
| <b>TOTAL EN S.M.M.L.V</b> |            |  |   |   |                     | <b>1629,2</b> |                 |         |

➤ **DENUNCIA CIUDADANA**

2. **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

*Se permitió al Oferente Subsancar requisitos habilitantes incumpliendo el manual de contratación Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, en su página 52 “REGLAS DE SUBSANABILIDAD”, en el cual se establece con precisión lo siguiente:*

*“De manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable”.*

*En el documento de Pliego definitivo de dicho proceso, publicado en SECOP II, Capítulo 3 quedo establecido como requisitos HABILITANTES, el personal mínimo al igual que la presentación de programa de obra así:’*

- Personal mínimo - página 77 del pliego de condiciones:

| Descripción del Perfil  |
|---|
| Coordinador arquitectónico: Una persona con título de pregrado en áreas de arquitectura, ingeniería y/o afines, con más de tres (3) años de experiencia en la dirección de mínimo 3 proyectos.                      |
| Calculista y coordinador del ajuste de diseño: Persona natural con título de pregrado en áreas de ingeniería estructural y/o afines, deberá contar con Experiencia mínima de 5 años y posgrado en ingeniería civil. |
| Director <b>del proyecto</b> : Una persona natural con título de arquitectura con mínimo 8 años de experiencia profesional.   |
| Residente sisoma: Profesional en seguridad v salud en el trabajo  |

- Programa de Ejecución -, página 79 Numeral b):

*“El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar las intervenciones, objeto de este proceso de selección y presentará el programa de construcción en diagrama Gantt (barras) y diagrama PERT (red). Para su elaboración podrá utilizar cualquier software para la programación de proyectos, dicho programa deberá de presentarlo en forma legible, de manera fa/ que el comité pueda evaluar fácilmente, en caso de no ser legible no será habilitado. Los requisitos mínimos que debe cumplir/a programación, son los siguientes:*

*El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades (...)*

*“La entidad exige este requisito habilitante, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar el proyecto en el tiempo programado de acuerdo con el análisis que la entidad hizo del mismo y para lo cual cada proponente debe demostrar que su presupuesto obedece a un hecho planificado y no a una fórmula matemática para hacerse acreedor a/ contrato, sin tener en cuenta los tiempos y rendimiento de sus cuadrillas y maquinaria. Es evidente que una de las mayores dificultades que se afrontan en este tipo de procesos es el incumplimiento en los plazos pactados con los contratistas debido a la falta de planificación en la ejecución de las obras”*

*Sin embargo, El 18 de junio de 2022, en la plataforma SECOP II, se realiza una solicitud se Subsanción, en los cuales manifiesta la necesidad de SUBSANAR*

*1. "Aclaración de las obligaciones o actividades específicas que desarrolló la Arquitecta Luisa Fernanda Arango Vásquez, esto teniendo en cuenta que la información aportada por el oferente no es suficiente para establecer la idoneidad del perfil"*

*"Aportar los documentos que acrediten la idoneidad del Residente sisoma o en su defecto aportar /a hoja de vida correspondiente, con los documentos que se listan en el pliego y que son aplicables al caso concreto.*

*Para este particular el comité evaluador — rol técnico permite aclarar que, para este perfil serán aplicables profesionales con especialización en seguridad y salud en el trabajo".*

*2." El programa de obra que fue aportado por el proponente si bien incluye los ítems informativos requeridos, no cuenta con claridad sobre los tiempos de desarrollo de las actividades previstas en este proceso contractual, por tanto, deberá tener en cuenta de manera lógica y consecutiva cuáles son las actividades predecesoras y sucesoras; para así posibilitar una ruta crítica que sirva de herramienta para el control de la ejecución e imprevistos de la obra.*

*Considerando que la programación fue suministrada cumpliendo con los requisitos habilitantes, se solicita al proponente subsanar el cronograma acorde al proceso de construcción y a las necesidades del proyecto como fue requerido en el pliego de condiciones definitivo, puntualmente en las páginas Nos. 79 y 80".*

## RESPUESTA SECRETARÍA DE CULTURA

Con relación a la presunta vulneración de las reglas de subsanabilidad, procedo a citar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.", que dispone:

*Modifíquese el párrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo [5o](#) de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:*

### **Artículo [5o](#). De la selección objetiva (...)**

**PARÁGRAFO 1.** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

Por lo tanto y considerando que los requisitos a los que alude el peticionario son requisitos habilitantes que no asignan puntaje, son susceptibles de subsanación.

## ANÁLISIS EQUIPO DE TRABAJO CGSC.

Es clara la normatividad contenida en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 referente a la selección objetiva en su parágrafo 1, la cual es señalada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en su respuesta a la CGSC, en consecuencia, los requisitos anunciados por el denunciante no asignan puntaje al proceso y son susceptibles de subsanación.

### ➤ DENUNCIA CIUDADANA

#### 3. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

##### 2.1 Mala determinación de carga tributaria

*La entidad estatal favorece a un contratista quien incurre en evasión de pagos por conceptos de IVA y generar mayores excedentes, el establecer en el pliego de condiciones que el contrato a Ejecutar se debe liquidar fraccionando las condiciones de cálculo para facturación como si se tratara de dos (2) tipos de contratos, así:*

*“Para establecer el valor del AIU, la operación se tendrá que hacer sobre el total del presupuesto, menos el valor asignado para la actividad denominada “Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del Festival”, la cual como se indicó previamente será susceptible de afectarse exclusivamente con IVA”*

Liquidación IVA sobre diseños vs IVA sobre TOTAL SERVICIOS

| IVA SOBRE AJUSTE Y DISEÑO       |                       | IVA SOBRE TOTAL SERVICIOS |                        |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|
| Ajuste Diseños                  | 99.588.706            |                           |                        |
| Alquiler, carpas, stand         | 637.462.744           |                           |                        |
| <b>SUB TOTAL</b>                | <b>737.051.450</b>    | <b>SUB TOTAL</b>          | <b>610.561.705</b>     |
| ADMINISTRACION (sobre alquiler) | 23% 146.616.431       | MARGEN = (AIU)            | 33% 201.485.363        |
| IMPREVISTOS (sobre alquiler)    | 0% -                  |                           |                        |
| UTILIDAD                        | 10% 63.745.274        |                           |                        |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>947.414.156</b>    | <b>TOTAL</b>              | <b>812.047.057</b>     |
| <b>IVA SOBRE AJUSTE DISEÑO</b>  | <b>19% 18.921.854</b> | <b>IVA</b>                | <b>19% 154.288.943</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>        | <b>966.336.010</b>    | <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>  | <b>966.336.010</b>     |

*Con el modelo de liquidación definido por la Secretaría de Cultura en este contrato, si bien se percibe mayor recurso para una posible ejecución de actividades 610 Millones de pesos a 737 Millones de pesos, estamos ante una presunta evasión de la carga tributaria por concepto de IVA. Lo que puede generar investigaciones y sanciones al municipio de Santiago de Cali por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.*



*Además, estaríamos ante una clasificación de contratación donde se combinan dos tipos de contratación una de obra y otra de servicio aplicando distintas bases gravables para un mismo un negocio jurídico.*

*Lo anterior inobservando lo señalado por el Consejo de Estado en el Concepto 2386 de 2018 - Sala de Consulta y Servicio Civil que reza:*

*“En términos generales, el contrato de obra tiene como finalidad la ejecución de una obra pública, considerándose dentro del alcance de la misma todo trabajo que tiene por objeto, crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles incorporándose a dicho concepto trabajos como la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles, así como la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de aquellos bienes destinados a un servicio público o al uso común.*

*Es aquel que tiene por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación o demolición de un bien inmueble o la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del suelo o del subsuelo por cuenta de la Administración a cambio de un precio. Esta definición fue sustituida (...) por otra más abstracta y mucho menos expresiva que entiende por "obra el/ resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica que tenga por objeto un bien inmueble. (...)*

*No se enmarca dentro del contrato de obra pública, aquellas obras catalogadas como efímeras o pasajeras.*

*Si bien al analizar las actividades a desarrollar se contempla, el “Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del Festival, el presupuesto para dicha actividad no supera el 8% del presupuesto total, siendo en su mayor porción los servicios de alquiler y montaje de stands y pabellones desvirtuándose las característica del contrato de obra definidos al carecer de los elementos facticos para ello, pues lo equipos y elementos a suministrar son de carácter provisional y no pasaran a ser parte integral de bien inmueble a intervenir. “El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.*

**RESPUESTA SECRETARÍA DE CULTURA**

| DETALLE   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL           |
|---|------------------|----------|----------------|-----------------------|
| Adecuaciones para montaje del espacio donde se realiza la muestra           | Unidad           | 1        | \$ 20.209.953  | \$ 20.209.953         |
| Stand para la promoción institucional de la muestra.                        | Unidad           | 10       | \$ 640.805     | \$ 6.408.050          |
| Alquiler Stand Cocina en Vivo   | Unidad           | 1        | \$ 4.721.531   | \$ 4.721.531          |
| Stand para modalidad de Cocina Tradicional                                  | Unidad           | 56       | \$ 1.705.079   | \$ 95.484.424         |
| Alquiler Lavaderos para la muestra  | Unidad           | 4        | \$ 397.900     | \$ 1.591.600          |
| Stand para modalidad Bebidas autóctonas                                     | Unidad           | 43       | \$ 1.392.776   | \$ 59.839.368         |
| Stand para modalidad Dulces, Molecos y Refrescos                            | Unidad           | 10       | \$ 1.146.614   | \$ 11.466.140         |
| Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías                            | Unidad           | 59       | \$ 791.742     | \$ 46.712.778         |
| Carpas de 6 x 4 mts. Stand de promoción institucional                       | Udal             | 6        | \$ 272.188     | \$ 1.633.128          |
| Carpa de 4 x 4m x 6 días  | Udal             | 10       | \$ 241.150     | \$ 2.411.500          |
| Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de maestra del festival. | Unidad           | 1        | \$ 75.823.487  | \$ 75.823.487         |
| Pabellones de la muestra por modalidades.                                   | Unidad           | 1        | \$ 392.164.153 | \$ 392.164.153        |
| <b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>  |                  |          |                | <b>\$ 718.516.112</b> |

Con la información anterior, se determinó formular los siguientes valores:

|                                      |    |             |
|--------------------------------------|----|-------------|
| <b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>         | \$ | 718.516.112 |
| <b>ADMINISTRACION 23%</b>            | \$ | 165.258.706 |
| <b>IMPREVISTOS 0</b>                 | \$ | -           |
| <b>UTILIDAD 10%</b>                  | \$ | 71.851.611  |
| <b>TOTAL AJU 33%</b>                 | \$ | 237.110.317 |
| <b>IVA 19% SOBRE AJUSTES DISEÑOS</b> | \$ | 14.406.463  |
| <b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>       | \$ | 970.032.891 |



Al respecto, es importante aclarar que en los documentos precontractuales del proceso 4148.010.32.1.562-2022, tanto el estudio del sector como el estudio técnico en la etapa de planeación se estructuraron teniendo en cuenta que era una intervención que se desarrollaría en un bien inmueble dado el contexto de las actividades que debían realizarse en etapas de antes, durante y después de la realización de la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro, en consecuencia en la estructuración del contrato no existe inobservancia del análisis del sector, como se infiere de la pregunta y a su vez se realizó desde el inicio no solo una planeación abstracta sino que por el contrario se revisaron antecedentes, registros fotográficos, presupuestales y etc. Donde se evidenció de forma inminente la presencia de actividades de intervención material en el bien inmueble donde se llevó a cabo la muestra de expresiones tradicionales.

Ahora bien, dentro del alcance de la intervención se encontraba lo siguiente:

- Pabellón de cocinas tradicionales.
- Pabellón para bebidas autóctonas.
- Pabellón para artesanías, diseños, peinados y cosméticos, en el cual se deberá acondicionar con la integración del componente de pasarela.
- Redes hidráulicas y sanitarias de la zona de muestra (3 pabellones enunciados)
- Zonas exteriores - flujos de circulación.

Así mismo, es pertinente citar lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la cual establece en su artículo 32 lo siguiente:

De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1o. Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Dentro del presupuesto se encuentra actividades que implican la realización de trabajos materiales sobre la Unidad Deportiva Alberto Galindo, bien inmueble del Distrito donde se desarrollaron actividades tales como remoción de tierras, adecuaciones en campo para generar estabilidad al terreno y al mobiliario, entre otras.

Del mismo modo, para ampliar la información, es pertinente citar lo dispuesto por el Consejo de Estado (2018), en el desarrollo de sus conceptos, los cuales han abordado la naturaleza jurídica del contrato de obra pública y los límites que sobre el mismo se hallan presentes en el espíritu del legislador, pues al analizar la definición objeto de estudio, consagrada en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993,

manifestó que:

“Con esta definición, el legislador limitó la naturaleza de los contratos de obra a las actividades de trabajos materiales exclusivamente sobre bienes inmuebles, independientemente de su modalidad de ejecución y pago. De esta forma, acogió la posición de una parte de la doctrina y del derecho comparado, que vinculan la tipificación del contrato de obra a aquellas actividades realizadas sobre bienes inmuebles”.

Las prestaciones propias del objeto del contrato de obra, no corresponden a un desarrollo taxativo y cerrado del legislador, ni a un simple listado apenas enunciativo, pues, la administración tiene la potestad de adicionar otras, las que requiera de acuerdo a sus necesidades que impliquen siempre intervención sobre bienes inmuebles.

Lo cual guarda consonancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 que dispone:

"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”.

Para nuestra legislación el contrato de obra, no tiene dentro de sus elementos esenciales que el resultado de ese trabajo material sea de propiedad del Estado. Se entiende que la obra no siempre constituye un patrimonio público, comoquiera que en ocasiones las entidades estatales realizan obras directamente o por intermedio de un contratista, cuyo resultado no va a pertenecer al patrimonio público; incluso en ocasiones puede pertenecer a los particulares, sólo que son realizadas en desarrollo de las funciones sociales del Estado.

Así las cosas, podemos definir el contrato de obra pública como aquella manifestación de la voluntad de una entidad de la administración, y un particular u otra entidad pública generadora de obligaciones recíprocas, en el cual se pacta por determinado tiempo, la construcción, mantenimiento, instalación y/o cualquier otro trabajo material que recaiga sobre una obra de interés social, o sobre un bien inmueble que sea propiedad del Estado, en donde la selección del contratista se efectuará, por regla general, bajo la modalidad de selección de licitación pública o

selección abreviada, en el proceso se debe garantizar la publicidad de los actos contractuales bajo el cumplimiento de ciertos requisitos expresamente señalados por el legislador, el cual también va a estar sujeto al pago del impuesto del 5% del valor total contratado, ya sea que el contrato se rija por el derecho público o por el derecho privado.

Sumado a lo anterior, es menester precisar lo que se señala en el concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, que reza lo siguiente:

“Con esta definición, el legislador limitó la naturaleza de los contratos de obra a las actividades de trabajos materiales realizados exclusivamente sobre bienes inmuebles, independientemente de su modalidad de ejecución y pago.

De esta forma, acogió la posición de una parte de la doctrina y del derecho comparado, que vinculan la tipificación del contrato de obra a aquellas actividades realizadas sobre bienes inmuebles.

En términos generales, el contrato de obra tiene como finalidad la ejecución de una obra pública, considerándose dentro del alcance de la misma todo trabajo que tiene por objeto, crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles incorporándose a dicho concepto trabajos como la construcción, instalación de elementos temporales o fijos, conservación, mantenimiento, reparación, restitución y demolición de los o en los bienes inmuebles.

También se manifiesta sobre este tipo de contratos, que es aquel que tiene por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación o demolición de un bien inmueble o la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del suelo o del subsuelo por cuenta de la Administración a cambio de un precio, sin condicionarse a su temporalidad.

Esta definición fue sustituida (...) por otra más abstracta y mucho menos expresiva que entiende por "obra el resultado de un conjunto de trabajos de construcción, arquitectura o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo *una función económica o técnica que se realice en un bien inmueble o tenga por objeto un bien inmueble*".

En efecto el artículo 32 del Estatuto, a la par que enuncia una serie de actividades (construcción, mantenimiento e instalación), consagra expresamente que el contrato de obra tendrá como objeto "... la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles", y para no dejar duda de la generalidad del concepto agrega "... cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

En este contexto, se destaca que, tanto en la legislación colombiana como en la legislación comparada citada, no hay duda que las obras o intervenciones materiales sobre bienes inmuebles, aunque no tengan como resultado la

construcción o creación de una "obra pública", por ejemplo, un puente una edificación etcétera, propios del concepto de reforma o gran reparación, deben considerarse de todas maneras dentro del concepto del contrato de obra.

De forma conclusiva entonces, se establece que no hay razón jurídica para que estas clasificaciones o grupos de obras mencionados en doctrina comparada dejen de ser aplicables en nuestro ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta la amplitud de la definición del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en la cual deben incorporarse todo "trabajo material sobre bienes inmuebles".

En el caso particular, para el desarrollo de la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro vigencia 2022 que tiene lugar en el marco del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, es imprescindible resaltar que las actividades de intervención material en el bien inmueble tanto previas como posteriores son imprescindibles para llevar a cabo el objeto contractual.

En igual sentido, es pertinente precisar que la Ley 1150 del 2007, establece en su artículo 2 numeral 2: "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

El presente presupuesto no supera la menor cuantía y por tanto la modalidad correspondiente para garantizar un proceso objetivo de selección a los interesados fue la descrita anteriormente, es decir la Selección abreviada de menor cuantía.

A su vez, teniendo en cuenta esto y que también dentro de las actividades a desarrollar por el contratista se encuentra contemplado el ajuste de diseño, el contrato relacionado será susceptible de afectarse con el impuesto sobre el valor agregado (IVA), el cual se deberá calcular de forma exclusiva sobre dicha actividad y que a su vez deberá calcularse sobre el resto de actividades el porcentaje asignado para Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), configurándose excepcionalmente en este contrato las dos afectaciones indicadas.

## *EVIDENCIA*

ANEXO 2

CUADRO DE DESCRIPCIÓN, UNIDADES, CANTIDADES, PRECIOS Y VALOR DE LA PROPUESTA

| PLANTILLA PRESUPUESTO DETALLADO |  |   |                  |          |              |           |
|---------------------------------|--|---|------------------|----------|--------------|-----------|
| ITEM                            | ACTIVIDADES DEL PROYECTO   | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO                               | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 2.1.1                           | Realizar el diseño y montaje técnico, logístico y escénico de la muestra | Adecuaciones para montaje del espacio donde se realiza la muestra | Unidad           | 1        |              |           |
|                                 |  | Stand para la promoción institucional de la muestra.              | Unidad           | 10       |              |           |
|                                 |  | Alquiler Stand Cocina en Vivo                                     | Unidad           | 1        |              |           |
|                                 |  | Stand para modalidad de Cocina Tradicional                        | Unidad           | 56       |              |           |
|                                 |  | Alquiler Lavaderos para la muestra                                | Unidad           | 4        |              |           |
|                                 |  | Stand para modalidad Bebidas autóctonas                           | Unidad           | 43       |              |           |

|  |  |   |        |    |  |  |
|--|--|---|--------|----|--|--|
|  |  | Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos                            | Unidad | 10 |  |  |
|  |  | Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías                            | Unidad | 59 |  |  |
|  |  | Carpas de 6 x 4 mts. Stand de promoción institucional                       | Und    | 6  |  |  |
|  |  | Carpa de 4 x 4 m - x 6 días   | Und    | 10 |  |  |
|  |  | Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del festival. | Unidad | 1  |  |  |
|  |  | Pabellones de la muestra por modalidades.                                   | Unidad | 1  |  |  |
|  |  | SUB TOTAL - COSTO DIRECTO   |        |    |  |  |
|  |  | IVA   |        |    |  |  |
|  |  | ADMINISTRACIÓN  |        |    |  |  |
|  |  | IMPREVISTOS   |        |    |  |  |
|  |  | UTILIDAD  |        |    |  |  |
|  |  | TOTAL AIU   |        |    |  |  |
|  |  | TOTAL PRESUPUESTO   |        |    |  |  |

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA EJECUCIÓN



Fuente: Supervisión Secretaría de Cultura  
 Adecuación de terreno – Instalación de redes hidrosanitarias





Fuente: Supervisión Secretaría de Cultura  
Adecuación de terreno – Instalación de redes hidrosanitarias





Fuente: Supervisión Secretaría de Cultura  
Adecuación de terreno – Instalación de redes hidrosanitarias





Fuente: Supervisión Secretaría de Cultura  
Adecuación de terreno – Instalación de redes hidrosanitarias



Fuente: Supervisión Secretaría de Cultura  
Adecuación de terreno – Instalación de redes hidrosanitarias e instalación de stands

## ANÁLISIS EQUIPO DE TRABAJO CGSC.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define: De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

Numeral 1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

El contrato de obra. Del artículo 1544 Código Civil resulta que el de obra es un contrato por virtud del cual una parte (contratista) se obliga frente a la otra (comitente o dueño de la obra) a ejecutar una obra y entregársela a cambio de un precio cierto.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el recurso disponible y aprobado en la ficha de inversión: “Difusión de expresiones tradicionales afro para Santiago de Cali” según Ficha EBI 26002744, vigencia 2022”.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se determinó de conformidad con la ficha BP aprobada previamente por Planeación Municipal y valorada y aprobada por el comité de contratación mencionado en el Plan Anual de Adquisiciones con ID respectivo precio que, para efectos del presente análisis, se validó a través de la cotización obtenida en el mercado, es así que para el presente proceso de contratación se estimó un presupuesto hasta por NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOCE (\$966.336.012) INCLUIDO AIU e IVA, que fue avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal.

De lo antes citado, Adicionalmente el oferente debió tener en cuenta los costos asociados a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos y contribuciones. A continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en la ciudad de Santiago de Cali.

| CONCEPTO        | PORCENTAJE %   |     |
|-----------------|--|-----|
| 18. DEDUCCIONES | Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)                            | 5.0 |
|                 | Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$154.752.288)                   | 1.0 |
|                 | Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$83.456.783)         | 1.0 |
|                 | Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$83.456.784) | 3.5 |
|                 | Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA  | 2.0 |
|                 | Pro-Universidad del valle – EV   | 2.0 |
|                 | Pro-Hospital – EH  | 1.0 |

| CONCEPTO       |   | PORCENTAJE %   |
|----------------|---|--|
|                | Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$6.000.000)<br>Prestación de Servicios Persona Natural | 0.5  |
|                | Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato  | 0,5  |
|                | Pro-Unipacífico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales  | 1.0  |
| RET ENC ION ES | RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS   | TARIFA VARIABLE DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD            |
|                | Rete Fuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF  | TARIFA VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO DE PAGO       |
|                | Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW                                     | TARIFA VARIABLE DE ACUERDO A LOS RANGOS ESTABLECIDOS |
|                | Factor Multiplicador  | 2  |
|                | RETE IVA – RI   | 15.0   |

\*Esta contribución se hará efectiva cuando aplique

Así mismo el oferente seleccionado presentó la siguiente propuesta establecida en los estudios previos y del sector en el proceso contractual:

**CUADRO DE DESCRIPCIÓN, UNIDADES, CANTIDADES, PRECIOS Y VALOR DE LA PROPUESTA**

| <b>Montaje técnico, logístico y escénico para promover 5 expresiones tradicionales de la población afrodescendiente (Cocina tradicional, Bebidas tradicionales, Diseño , peinado y cosmética, Artesanía y Lutheria, Mecatos Autóctonos)</b> |                         |                 |                     |                  |
|---|-------------------------|-----------------|---------------------|------------------|
| <b>ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO</b>  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VR. UNITARIO</b> | <b>VR. TOTAL</b> |
| Adecuaciones para montaje del espacio donde se realiza la muestra   | Unidad                  | 1               | \$ 20.296.817       | \$ 20.296.817    |
| Stand para la promoción institucional de la muestra.  | Unidad                  | 10              | \$ 697.937          | \$ 6.979.368     |
| Alquiler Stand Cocina en Vivo   | Unidad                  | 1               | \$ 4.511.278        | \$ 4.511.278     |
| Stand para modalidad de Cocina Tradicional  | Unidad                  | 56              | \$ 1.797.221        | \$ 100.644.379   |
| Alquiler Lavaderos para la muestra  | Unidad                  | 4               | \$ 338.346          | \$ 1.353.383     |
| Stand para modalidad Bebidas autóctonas   | Unidad                  | 43              | \$ 1.395.874        | \$ 60.022.568    |
| Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos  | Unidad                  | 10              | \$ 1.159.747        | \$ 11.597.474    |
| Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías  | Unidad                  | 59              | \$ 796.463          | \$ 46.991.326    |
| Carpas de 6 x 4 mts. Stand de promoción institucional   | Und                     | 6               | \$ 282.947          | \$ 1.697.684     |
| Carpa de 4x4 m -x6días  | Und                     | 10              | \$ 259.368          | \$ 2.593.684     |
| Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del festival.   | Unidad                  | 1               | \$ 99.588.706       | \$ 99.588.706    |
| Pabellones de la muestra por modalidades.   | Unidad                  | 1               | \$ 380.774.783      | \$ 380.774.783   |
|   |                         |                 |                     | \$ 737.051.452   |

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| <b>SUB TOTAL</b>            | \$ 737.051.452 |
| <b>SUB TOTAL SIN IVA</b>    | \$ 637.462.746 |
| <b>IVA</b>                  | \$ 18.921.854  |
| <b>ADMINISTRACIÓN - 23%</b> | \$ 146.616.432 |
| <b>IMPREVISTOS</b>          | \$-            |
| <b>UTILIDAD - 10%</b>       | \$ 63.746.275  |
| <b>TOTAL AIU</b>            | \$ 210.362.706 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>    | \$ 966.336.012 |

NOTA 1: El valor incluido en este anexo debe incluir la totalidad de los bienes y servicios requeridos, el AIU e IVA y demás aspectos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2: El proponente deberá anexar la oferta económica en formato PDF y en EXCEL.

*Luisa Fdo. Arango v.*

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Por lo tanto, se concluye que no hay mala determinación de la carga tributaria definida por la Secretaría de Cultura, puesto que en los estudios previos y estudio de sector en el proceso contractual N° 4148.010.32.1.562-2022, se estructuró teniendo en cuenta una intervención de un bien inmueble y en las actividades ex - antes - expo se evidenció el alcance de la intervención tal como se muestra en el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1q3ujSHIIDqXRI0LVYxBmUC6dZwiC1rSO?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1q3ujSHIIDqXRI0LVYxBmUC6dZwiC1rSO?usp=drive_link)



## DENUNCIA CIUDADANA

### 4. SOBRECOSTOS

La entidad estatal incurrió en sobrecostos por incremento en el costo de los Ítems de alquiler de Stand y Carpas a pesar de disminuirse la cantidad de stand en un 6% y cubriendo con carpas las mismas áreas de ejecución realizada en versiones anteriores, además no se evidencio cambios estructurales y de calidad frente a realizado en años anteriores, generando una pérdida patrimonial para el estado de 300 Millones de pesos.

|                                | Prom 3 años anteriores | Año 2022       |                             |
|--------------------------------|------------------------|----------------|-----------------------------|
| Diseños Técnicos               | \$ -                   | \$ 75.823.487  |                             |
| Alquiler Stand                 | \$ 159.822.922         | \$ 224.682.291 | Disminuyo cantidad stand 6% |
| Carpas para la Zona de muestra | \$ 232.899.000         | \$ 392.164.153 |                             |
|                                | \$ 392.721.922         | \$ 692.669.931 | 76% Sobre costo             |

Por otro lado, se genera un sobrecosto en la contratación de los diseños técnicos tales como diseño hidrosanitario, eléctrico y arquitectónico, a pesar de que la SECRETARÍA DE CULTURA cuenta con un departamento de infraestructura, con un equipo interdisciplinario contratado para estas labores.

## RESPUESTA SECRETARÍA DE CULTURA

En primera instancia sobre este punto es relevante precisar algunas de las afirmaciones dadas por el denunciante, porque sí bien hubo un incremento, esto no arroja como resultado un detrimento patrimonial, puesto que la apuesta de internacionalización del Festival y de la Muestra de expresiones tradicionales Afro en Santiago de Cali implicó desde la planeación contemplar la generación del incremento de algunos valores y a su vez la generación de unos nuevos elementos.

Para constancia de ello, procederemos de manera comparativa a dejar en evidencia el cambio que se llevó a cabo entre las vigencias analizadas y/o citadas por el denunciante, por lo que se hace necesario mostrar los siguientes cuadros presupuestales:

| 2021 N°4148.010.26.1.999 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CORFECALI (PUBLIMOVIL) |    |    |             |    |             |               |                |
|--|----|----|-------------|----|-------------|---------------|----------------|
| STAND COCINAS  | 62 | \$ | 1,300,000   | \$ | 80,600,000  | \$ 15,314,000 | 95,914,000.00  |
| STAND DE MECATOS   | 10 | \$ | 1,000,000   | \$ | 10,000,000  | \$ 1,900,000  | 11,900,000.00  |
| STAND DE BEBIDAS   | 46 | \$ | 500,000     | \$ | 23,000,000  | \$ 4,370,000  | 27,370,000.00  |
| STAND ARTESANIAS   | 60 | \$ | 500,000     | \$ | 30,000,000  | \$ 5,700,000  | 35,700,000.00  |
| STAND VESTIER  | 3  | \$ | 150,000     | \$ | 450,000     | \$ 85,500     | 535,500.00     |
| STAND PATROCINADOR 5*2   | 1  | \$ | 1,972,970   | \$ | 1,972,970   | \$ 374,864    | 2,347,834.30   |
| STAND DISTRIBUIDOR 3*2   | 4  | \$ | 400,000     | \$ | 1,600,000   | \$ 304,000    | 1,904,000.00   |
| STAND INSTITUCIONAL  | 12 | \$ | 500,000     | \$ | 6,000,000   | \$ 1,140,000  | 7,140,000.00   |
| STAND COCINA EN VIVO   | 1  | \$ | 1,200,000   | \$ | 1,200,000   | \$ 228,000    | 1,428,000.00   |
| INST. HIDROSANITARIAS  | 1  | \$ | 182,412,400 | \$ | 182,412,400 | \$ 34,658,356 | 217,070,756.00 |
| INST. ELECTRICAS   | 1  | \$ | 287,743,200 | \$ | 287,743,200 | \$ 54,671,208 | 342,414,408.00 |

| DETALLE   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD    | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL           |
|---|------------------|-------------|----------------|-----------------------|
| Adecuaciones para montaje del espacio donde se realiza la muestra           | Unidad           | 1           | \$ 20,209,953  | \$ 20,209,953         |
| Stand para la promoción institucional de la muestra.                        | Unidad           | 10          | \$ 640,805     | \$ 6,408,050          |
| Alquiler Stand Cocina en Vivo   | Unidad           | 1           | \$ 4,721,531   | \$ 4,721,531          |
| Stand para modalidad de Cocina Tradicional                                  | Unidad           | 56          | \$ 1,705,079   | \$ 95,484,424         |
| Alquiler Lavaderos para la muestra  | Unidad           | 4           | \$ 397,900     | \$ 1,591,600          |
| Stand para modalidad Bebidas autóctonas                                     | Unidad           | 43          | \$ 1,392,776   | \$ 59,889,368         |
| Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos                            | Unidad           | 10          | \$ 1,146,614   | \$ 11,466,140         |
| Stand para modalidad Moda, Estética y Artesanías                            | Unidad           | 59          | \$ 791,742     | \$ 46,712,778         |
| Carpas de 6 x 4 mts. Stand de promoción institucional                       | Und              | 6           | \$ 272,188     | \$ 1,633,128          |
| Carpa de 4 x 4 m - x 6 días   | Und              | 10          | \$ 241,150     | \$ 2,411,500          |
| Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del festival. | Unidad           | 1           | \$ 75,823,487  | \$ 75,823,487         |
| Pabellones de la muestra por modalidades.                                   | Unidad           | 1           | \$ 392,164,153 | \$ 392,164,153        |
| <b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>  |                  |             |                | <b>\$ 718,516,112</b> |
| <b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>  | \$               | 718,516,112 |                |                       |
| <b>ADMINISTRACION 23%</b>   | \$               | 165,258,706 |                |                       |
| <b>IMPREVISTOS 0</b>  | \$               | -           |                |                       |
| <b>UTILIDAD 10%</b>   | \$               | 71,851,611  |                |                       |
| <b>TOTAL AIU 33%</b>  | \$               | 237,110,317 |                |                       |
| <b>IVA 19% SOBRE AJUSTES DISEÑOS</b>  | \$               | 14,406,463  |                |                       |

Como podrá evidenciarse hay un incremento de las actividades planeadas, las cuales se procede a sustentar de la siguiente manera:

1. Stand de cocinas, este en análisis comparativo tuvo un incremento por unidad de cuatrocientos cinco mil setenta y nueve pesos m/cte. (\$405.079), considerando que los elementos dispuestos para el funcionamiento de cada uno de estos, tales como mesones, sillas, mesas, etc. fueron 100% nuevos, contrario a lo ocurrido en versiones anteriores, en donde incluso por aspectos de calidad tuvieron que realizar cambios de los elementos utilizados.

Por otro lado, desde la planeación, se contempló la necesidad de elevar los estándares de calidad de los stands y la importancia de atender el llamado de portadores, portadoras y asistentes de que se emplearan elementos que hicieran remembranza a la cultura pacífico, los cuales al ser insumos de origen natural (generalmente) implicaban un tratamiento técnico específico para su conservación y uso, situación que estuvo contemplada desde la planeación.



Ahora bien, de lo anterior da cuenta la ejecución del contrato, puesto que, el diseño aprobado contempló de acuerdo a la necesidad identificada por el Organismo la utilización de paneles fabricados en bambú, que tuvieron que tener un proceso de inmunización y secado al sol para garantizar así su adecuado funcionamiento, procesos que implicaron un incremento en el valor unitario.

Adicionalmente, estos stands contaron con un cerramiento adicional que permitió disminuir el ruido visual de los mismos al cubrir esto las basuras y/o desechos generados por los y las expositoras en su ejercicio de comercialización y un incremento de su área en 6 metros cuadrados cada uno, pues los stands del año 2021 tuvieron un área de 12 m<sup>2</sup> y en el 2022 18m<sup>2</sup>.

2. Stand de dulces, mecatos y refrescos este ítem con respecto al año 2021, tuvo un incremento de ciento cuarenta y seis mil seiscientos catorce pesos m/cte (146.614), el cual responde a un análisis desarrollado por el Organismo desde la planeación, puesto que como se mencionó anteriormente, la búsqueda de esta versión de la Muestra fue internacionalizar el evento y más allá de eso incrementar los estándares de calidad de este, por lo que el empleo de nuevos materiales eran una premisa para buscar darle un nuevo aire que convocara a más público y optimizara las condiciones de participación de los y las expositores (as).

Ahora bien, para profundizar sobre los cambios realizados durante la vigencia 2022, se puede evidenciar que a diferencia del año 2021 donde el material empleado para estos cerramientos fue madera aglomerada en la vigencia materia de análisis se empleó guadua para hacer los cerramientos de cada uno de los stands, respondiendo esto al nuevo diseño propuesto por el contratista y aprobado por el Organismo, que este tipo de material por su carácter natural tuvieron que tener un proceso de inmunización y secado al sol para garantizar así su adecuado funcionamiento, procesos que implicaron un incremento en el valor unitario.

Adicionalmente a esto, los stands contaron con la disposición de insumos para la exposición de sus diferentes productos, los cuales estuvieron en óptima calidad para el efectivo uso por parte de los expositores y expositoras.

3. Stand para bebidas autóctonas, este ítem con respecto al año 2022 tuvo un incremento de ochocientos noventa y dos mil setecientos setenta y seis pesos m/cte. el cual responde a un análisis desarrollado por el Organismo desde la planeación, puesto que como se mencionó anteriormente, la búsqueda de esta versión de la Muestra fue internacionalizar el evento y más allá de eso incrementar los estándares de calidad de este, por lo que el empleo de nuevos materiales eran una premisa para buscar darle un nuevo aire que convocara a más público y optimizara las condiciones de participación de los y las expositores (as).

Ahora bien, para profundizar sobre los cambios realizados durante la vigencia 2022, se puede evidenciar que a diferencia del año 2021 donde el material empleado para estos cerramientos fue madera aglomerada osb. en la vigencia materia de análisis se empleó guadua para hacer los cerramientos de cada uno de los stands, respondiendo esto al nuevo diseño propuesto por el contratista y aprobado por el Organismo, que este tipo de material por su carácter natural tuvieron que tener un proceso de inmunización y secado al sol para garantizar así su adecuado funcionamiento, procesos que implicaron un incremento en el valor unitario.

Adicionalmente a esto, los stands contaron con la disposición de insumos para la exposición de sus diferentes productos, los cuales estuvieron en óptima calidad para el efectivo uso por parte de los expositores y expositoras.

Es importante mencionar sobre este componente, que ante los nuevos flujos de circulación propuestos por el nuevo diseño se generó un mejor espacio para la comercialización de aquellos expositores y expositoras de bebidas autóctonas, pues en la versión del 2021, esta zona estaba dispuesta al finalizar el pabellón de cocina, lo que originaba que no hubiese un ejercicio eficiente de comercialización, por lo que se propuso un diseño más equitativo e igualitario para llevar a cabo el mismo.

4. Stand moda, estética y artesanías, este ítem con respecto al año 2021, tuvo un incremento de doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y dos pesos m/cte (\$291.742), el cual radica en varios aspectos, cómo se ha mencionado en numerales anteriores la variación del diseño originó que se debieran emplear nuevos cerramientos para lograr así un mayor confort en el ejercicio de comercialización de los diferentes portadores de tradición y dar cuenta a través del diseño de la cultura pacífico con sus texturas, materiales constructivos, entre otros que permiten nutrir el imaginario de visitantes y demás espectadores.

En ese sentido para esta oportunidad, se generó un cerramiento con telas y malla, que buscó brindar un aspecto fresco a cada uno de los stands y a su vez, contrario a lo vivido en años anteriores los stands de moda, contaron cada uno con su respectivo vestidor, lo que permitió que los clientes e interesados pudieran hacer uso de dichas instalaciones sin tener que desplazarse y/o vivir situaciones de incomodidad.

5. Stand para la promoción institucional, para este ejercicio se sumaron los ítems denominados "Stand para la promoción Institucional" y "Carpas de 6x4 para stand de promoción institucional", los cuales arrojan un valor unitario de (\$912.993), esto para hacer un poco más pragmático el proceso de análisis comparativo con respecto al año anterior, aunque es difícil llevarlo a cabo puesto que no se encuentra individualizado el valor de carpas empleadas para esta zona en la vigencia 2021, sin embargo arroja un valor diferencial de

cuatrocientos doce mil novecientos noventa y tres pesos m/cte (\$412.993).

En ese sentido y bajo la premisa de establecer las diferencias, se puede identificar en este ítem que los stands responden al diseño propuesto, es decir a una narrativa plenamente pacífico, más fresca, con mayor utilización de los materiales constructivos empleados en dicha zona del territorio, que dispuso para los expositores del área institucional los elementos necesarios para la promoción de sus servicios y/o productos y que a su vez contempló la instalación las carpas y/o cubiertas para lograr que en caso de lluvia estos no fueran objeto de inundación o tuvieran riesgo sus pertenencias.

6. Stand de cocina en vivo, este ítem con respecto al año 2021, tuvo un incremento de tres millones quinientos veintiún mil pesos quinientos treinta y un pesos m/cte (\$3'521.531), el cual responde a un análisis desarrollado por el Organismo desde la planeación, donde se invitó a varios chefs, reconocidos del pacífico colombiano y se recreó para que en el desarrollo del festival realizaron Cocina en Vivo, puesto que como se mencionó anteriormente, la búsqueda de esta versión de la Muestra fue internacionalizar el evento y más allá de eso incrementar los estándares de calidad de este, por lo que el empleo de nuevos materiales eran una premisa para buscar darle un nuevo aire que convocara a más público y optimizara las condiciones de participación de los y las expositores (as).

Para esta oportunidad se contó con portadores (as) y expositores (as) de talla internacional en la cocina en vivo de la Muestra de Expresiones Tradicionales, tales como lo fue la chef Leonor Espinoza, la Maestra Maura, la Maestra Nidia Góngora como invitada, entre otras personalidades, por tanto al ser este un espacio de encuentro para importantes figuras de la cultura pacífico desde el proceso de creación del evento se contempló incrementar el recurso asignado en el 2021 para este componente.

Adicionalmente es menester indicar que en esta versión del Festival, la cocina en vivo fue epicentro del pabellón de cocina, siendo este un espacio de convergencia del público visitante.

Contó con la disposición de sillas debidamente vestidas con forros negros para lograr un menor ruido visual, ambientación, nevera, estufa, mesones en acero inoxidable, sillas, tarima elevada, entre otros componentes que permitieron el enlucimiento del espacio.

7. Pabellones de la muestra por modalidad, llevar a cabo el análisis comparativo de este componente es complejo considerando que no es medible con el producto entregado el año anterior, puesto que este año se destinó un rubro específico para los pabellones de la muestra por modalidad dentro de los cuales se encontró la disposiciones de telas que permitieron el enlucimiento del escenario, la disposición de luces ornamentales, mesas en madera y sillas

en madera, estructuras modulares para la distribución de los stands y pabellones, cubiertas diseñadas de acuerdo al diseño aprobado por la Secretaría de Cultura, stands elevados en plataforma con mayor confort, seguridad, instalaciones hidrosanitarias y adecuaciones del terreno.

Para la vigencia 2021 el cerramiento fue realizado en carpas tipo, las cuales tenían deficiencias de calidad, sillas rimas y mesas plásticas con mantel, no se cubrieron las estructuras metálicas que soportaban las carpas incrementando así el ruido visual, no hubo disposición de luces ornamentales, no hubo stands elevados, entre otros aspectos que fueron objeto de mejora para el año 2022.

#### 8. Ajuste de diseño

Cabe aclarar que solo hasta el año 2022 se le asignó un valor a la realización de un ajuste de diseño, pues si bien es cierto que los de años anteriores habían sido desarrollados a través de profesionales del área de infraestructura de la Secretaría de Cultura, se identificó para dicha vigencia la necesidad de elevar los estándares de calidad del componente de la muestra y para ello era imprescindible contar con profesionales con alta experiencia en diseño, disponibilidad exclusiva y capacidad de desarrollo de los mismos que posibilitaron llevar a cabo con éxito la idea planeada desde la Administración Distrital, esto sin contar que el personal con la que cuenta el área de infraestructura de la Secretaría de Cultura es insuficiente para la demanda de las diferentes necesidades de la ciudad, pues a través de esta dependencia se atienden aspectos como la red de bibliotecas públicas de la ciudad, fuentes, monumentos, equipamiento cultural y bienes de interés patrimonial.

Que como muestra de lo anterior también se identifican en el área de infraestructura el impulso de procesos contractuales para atender las diferentes necesidades de los caleños y caleñas, tales como lo son las interventorías, mantenimiento, diseños de bibliotecas, edificaciones, realización de obra, entre otras.

Ahora bien, en lo que respecta al contratista, es de precisar también que los entregables solicitados incluyeron planos generales, específicos, planos de circulación, esquemas, renders, entre otros aspectos de carácter técnico y específico que ameritaban contar con profesionales con alto reconocimiento y experiencia en procesos de diseño relacionados con el pacífico colombiano.

Por último y para cerrar esta pregunta, es relevante citar el concepto de detrimento patrimonial, el cual se conceptúa a través del Artículo 6 de la Ley 610 de 2010. Modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, de la siguiente forma:

*“Está definido como una lesión al patrimonio público, representado por el menoscabo, disminución, perjuicio, pérdida, detrimento o deterioro de los*



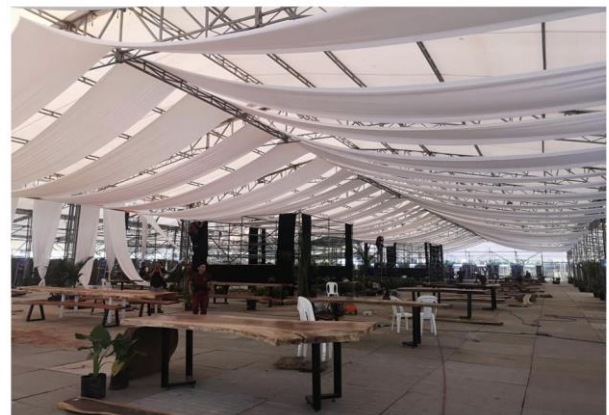
*bienes o recursos públicos, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna.”*

Lo anterior con el ánimo de precisar que a través de la estimación presupuestal del contrato que se desarrolló y que tuvo por el objeto la realización de la “Muestra de Expresiones Tradicionales Afro de Santiago de Cali Vigencia 2022.” no se condujo a la pérdida, disminución, perjuicio o deterioro de los bienes o recursos públicos o a una gestión fiscal antieconómica o inoportuna, contrario a ello, tomo como fundamento los presupuestos con los que se desarrolló este componente en años anteriores y la proyección de internacionalización que tenía el proyecto en dicha vigencia, con el cual se introdujo la utilización de nuevos materiales, el incremento de la calidad del evento y a su vez mayor confort para asistentes y participantes.

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA COMPARATIVA



**2021**



**2022**



**2021**



**2022**





**2021**



**2022**



**2021**



**2022**





**2021**



**2022**











## ANÁLISIS EQUIPO DE TRABAJO CGSC.

En el cuadro que se relaciona a continuación, se realizó un análisis comparativo de los años 2021-2022 donde se evidenció cambios estructurales y de calidad frente a lo realizado en años anteriores.

**ANÁLISIS COMPARATIVO MUESTRA 2021 - 2022**

| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores   |        |                 |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico  |        |                |                             | OBSERVACIONES  |
|--|--------|-----------------|-----------------------------|--|--------|----------------|-----------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario  | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) |  |
| <p><b>Stand cocinas de 2.50 x 5.0 Mts. H= 2 Mts. C/U.</b><br/>                     Sistema Modular en Panelería construido con tubería metálica de 1 ½" y con <b>madera osb</b> en láminas de 10 cms como cerramiento.<br/>                     Cada 2 stand comparte shut de basuras y canica metálica.<br/>                     Estufa tipo industrial<br/>                     Un (1) Mesón en madera de color natural con recubrimiento en <b>lámina tipo inox</b> mínimo calibre 22.<br/>                     Un (1) mueble en madera color natural con <b>recubrimiento superior en lámina tipo inox</b> de 1.70 x 0.60 Mts con un lavaplatos en acero inoxidable (0.6x0.8 Mts).</p> | 62     | \$ 1.300.000,00 | \$ 80.600.000,00            | <p><b>Stand cocina de 3.0 x 6.0 Mts. H= 4 Mts. C/U.</b><br/> <b>Cerramiento en Bambú y láminas de guadua</b> colgadas en la estructura metálica tipo Andamios certificados<br/>                     Cada Stand de cocina tiene su propio Shuts de Basuras incluye Recipiente plástico de 55 galones para basuras (instalar en shut).<br/>                     Recipiente plástico para recolección de aceite mínimo de 5 galones<br/>                     Dos (2) Mesones en <b>acero inoxidable</b> con recubrimiento en lámina tipo inox mínimo calibre 22.<br/>                     Un (1) mueble Mostrador artesanal fabricado en <b>acero inoxidable y bambú.</b><br/>                     Mesón de lavaplatos, fabricado en estructura metálica en ángulo de hierro de 1" x 1/8, lleva entrepaño inferior en lámina de acero calibre 22, medidas: 1.80 x 0.55 x 0.90 de alto con poceta de 0.60 x 0.40 x 0.15 de profundidad</p> | 56     | \$ 1.797.221   | \$ 100.644.376              | <p>Como conclusión del análisis realizado, se puede observar que los elementos dispuestos para el funcionamiento de cada uno de estos, tales como mesones, sillas, mesas, etc. fueron 100% nuevos y en el caso de los mesones fabricados 100% en acero inoxidable, contrario a lo ocurrido en versiones anteriores, en donde incluso por aspectos de calidad tuvieron que realizar cambios de los elementos utilizados y los mesones no fueron fabricados en acero inoxidable, sino que contaron con una laminilla TIPO acero inoxidable.<br/>                     Por otro lado, desde la planeación, se contempló la necesidad de elevar los estándares de calidad de los stands y la importancia de atender el llamado de portadoras, portadoras y asistentes de que se emplearan elementos que hicieran remembranza a la cultura pacífico, los cuales al ser insumos de origen natural (generalmente) implicaban un tratamiento técnico específico para su conservación y uso, situación que estuvo contemplada desde la planeación.<br/>                     Ahora bien, de lo anterior da cuenta la ejecución del contrato, puesto que, el diseño aprobado contempló de acuerdo a la necesidad identificada por el Organismo la utilización de</p> |
| <p><b>Stand de mecatos y refrescos de 2.50 x 2.50 Mts. H= 2 Mts. C/U.</b><br/>                     Sistema Modular en Panelería construido con tubería metálica de 1 ½" y con <b>madera osb</b> de 10 cms como cerramiento.<br/>                     Repisa de 3 niveles fabricada en estructura metálica y tabla en madera, silla de plástico sin brazos y 1 mesa en madera.</p>  | 10     | \$ 1.000.000,00 | \$ 10.000.000,00            | <p><b>Stand para modalidad Dulces, Mecatos y Refrescos 3.0 x3.0 Mts. H= 4 Mts. C/U.</b><br/>                     Cerramiento en <b>láminas de guadua</b> colgadas en la estructura metálica tipo Andamios certificados.<br/>                     Repisa de 3 niveles fabricada en estructura metálica y tabla en madera, silla de plástico sin brazos y 1 mesa en madera.</p>  | 10     | \$ 1.159.747   | \$ 11.597.470               |  |



| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores  |        |                |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico  |        |                |                             | OBSERVACIONES   |
|---|--------|----------------|-----------------------------|--|--------|----------------|-----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN   | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) |   |
| <p><b>Stand de bebidas de 2.50 x 2.0 Mts. H= 2 Mts. C/U.</b><br/>                     Sistema Modular en Panelería construido con tubería metálica de 1 ½" y con madera osb de 10 cms como cerramiento.<br/>                     Repisa fabricada en osb con soporte pie de amigo metálico, 1 silla de plástico sin brazos y 1 <b>mesa</b> en madera.</p> | 46     | \$ 500.000,00  | \$ 23.000.000,00            | <p><b>Stand para modalidad Bebidas de 3.0 x 3.0 Mts. H= 4 Mts. C/U.</b><br/>                     Cerramiento en láminas de guadua colgadas en la estructura metálica tipo Andamios certificados.<br/>                     Repisa de 3 niveles fabricada en estructura metálica y tabla en madera, silla de plástico sin brazos y 2 <b>mesas</b> en madera.</p>   | 43     | \$ 1.395.874   | \$ 60.022.568               | <p>paneles fabricados en bambú y láminas de guadua, que tuvieron que tener un proceso de inmunización y secado al sol para garantizar así su adecuado funcionamiento, procesos que implicaron un incremento en el valor unitario, contrario a lo ocurrido en el año 2021, en donde se empleó para el cerramiento laminillas de 10 cm en OSB.<br/>                     Adicionalmente, estos stands contaron con un cerramiento adicional que permitió disminuir el ruido visual de los mismos al cubrir esto las basuras y/o desechos generados por los y las expositoras en su ejercicio de comercialización y un incremento de su área en 6 metros cuadrados cada uno, pues los stands del año 2021 tuvieron un área de 12 m2 y en el 2022 18m2.<br/>                     Es importante mencionar sobre</p> |
| <p><b>Stand Artesanías 2.0 x 2.50 Mts H= 2 Mts. (C/U).</b><br/>                     Sistema Modular en Panelería construido con tubería metálica de 1 ½" y con madera osb de 10 cms como cerramiento.<br/>                     Repisa fabricada en osb con soporte pie de amigo metálico, 1 silla de plástico sin brazos y 1 <b>mesa</b> en madera.</p>   | 60     | \$ 500.000,00  | \$ 30.000.000,00            | <p><b>Stand para modalidad Moda, Estética de 3.0 x 2.5 Mts. H= 4 Mts. C/U.</b><br/>                     Repisa de madera fabricada con estructura metálica 2 sillas de plástico sin brazos, 2 <b>mesas</b> en madera de con mantel, cerramiento artesanal en tela tradicional del pacifico en laterales y cerramiento posterior en doble malla cafetera plástica. Incluye acondicionamiento para zona de probadores, incluye Vestier</p> | 34     | \$ 804.433     | \$ 27.350.726               |   |

| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores |      |                 |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico  |      |                |                             |   |
|--|------|-----------------|-----------------------------|--|------|----------------|-----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN  | Cant | Valor unitario  | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN  | Cant | Valor unitario | Valor total (costo directo) | OBSERVACIONES   |
|  |      |                 |                             | <b>Stand para Artesanías de 3.0 x 2.5 Mts. H= 4 Mts. C/U.</b><br>Repisa de madera fabricada con estructura metálica<br>2 sillas de plástico sin brazos, 2 mesas en madera de con mantel,<br><b>cerramiento artesanal en tela tradicional del pacífico</b> en laterales y cerramiento posterior en doble malla cafetera plástica. | 25   | \$ 785.624     | \$ 19.640.599,5             | este componente, que ante los nuevos flujos de circulación propuestos por el nuevo diseño se generó un mejor espacio para la comercialización de aquellos expositores y expositoras de bebidas autóctonas, pues en la versión del 2021, esta zona estaba dispuesta al finalizar el pabellón de cocina, lo que originaba que no hubiese un ejercicio eficiente de comercialización, por lo que se propuso un diseño más equitativo e igualitario para llevar a cabo el mismo.<br><br>Ahora bien, en lo que respecta a los stands de moda, estética y artesanías, se generó un cerramiento con telas y malla, que busco brindar un aspecto fresco a cada uno de los stands y a su vez, contrario a lo vivido en años anteriores, los stands de moda contaron cada uno con su respectivo vestidor, lo que permitió que los clientes e interesados pudieran hacer uso de dichas instalaciones sin tener que desplazarse y/o vivir situaciones de incomodidad. |
| Stand Vestier                                      | 3    | \$ 150.000,00   | \$ 450.000,00               | Stand Vestier  |      | N/A            |                             | De acuerdo al análisis comparativo realizado se puede concluir que para la vigencia 2022 no se generó un costo individual para el Vestier, pues se buscó mejorar la calidad y confort de los stands generando desde el diseño una solución que le permitió a los expositores y expositoras contar con un Vestier para cada una de sus zonas de exposición.  |
| Stand Patrocinador 5*2                             | 1    | \$ 1.972.970,00 | \$ 1.972.970,00             | Stand Patrocinador   |      | N/A            |                             |   |
| Stand Distribuidor 3*2                             | 4    | \$ 400.000,00   | \$ 1.600.000,00             | Stand Distribuidor   |      | N/A            |                             |   |

| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores   |        |                 |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico  |        |                |                             | OBSERVACIONES   |
|--|--------|-----------------|-----------------------------|--|--------|----------------|-----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario  | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) |   |
| <b>Stand Institucional de 2.5 x 2.5 Mts. H= 2 Mts</b><br>Sistema Modular en Panelería construido con tubería metálica de 1 ½" y con madera osb de 10 cms como cerramiento.<br>1 tablón en madera, 2 sillas plásticas | 12     | \$ 500.000,00   | \$ 6.000.000,00             | <b>Stand para la promoción institucional de la muestra.</b><br>Cerramiento en madera artesanal dispuestos de forma entrelazada para conservar el hilo narrativo del diseño arquitectónico.<br>Mesa y repisa en madera artesanal para la exposición de productos y/u oferta institucional<br>2 Sillas plásticas | 10     | \$ 697.937     | \$ 6.979.368                | Se puede identificar en este ítem que los stands respondieron al diseño propuesto, es decir a una narrativa plenamente pacífico, más fresca, con mayor utilización de los materiales constructivos empleados en dicha zona del territorio, que dispuso para los expositores del área institucional los elementos necesarios para la promoción de sus servicios y/o productos. |
| <b>and Cocina en Vivo incluye conexiones</b>   | 1      | \$ 2.203.000,00 | \$ 2.203.000,00             | <b>Alquiler Stand Cocina en Vivo</b>   | 1      | \$ 4.511.278   | \$ 4.511.278                | El análisis realizado se debe realizar  |

| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores   |      |                |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico  |      |                |                             |   |
|--|------|----------------|-----------------------------|--|------|----------------|-----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN  | Cant | Valor unitario | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN  | Cant | Valor unitario | Valor total (costo directo) | OBSERVACIONES   |
| <p>hidrosanitarias<br/>                     2 mesones en madera, un mesón con recubrimiento lamina tipo acero inox, un congelador, estufa industrial, una licuadora, gabinete para insumos, 1 microondas</p> |      |                |                             | <p>2 Mesones en en acero inoxidable, 1 Mesón tipo mostrador, en acero inoxidable, con recubrimiento vertical (fachada) en tela artesanal y superboard, 1 congelador, 1 Licuadora, 1 microondas, 1 kit de utensilios de cocina<br/>                     1 Estufa tipo Industrial a gas con 4 Boquillas con modulo mostrador, 1 Tarima elevada, 30 sillas con su respectivo forro para público asistente, Ambientación con hiervas de azotea y especies del pacífico, 2 sillas para expositores e invitados, Gabinete para disposición de insumos.</p> |      |                |                             | <p>bajo la premisa de que para la vigencia 2022 la cocina en vivo cobró especial relevancia en la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro de Santiago de Cali, pues se invitó a varios chefs, reconocidos del pacifico colombiano y se recreó un escenario plenamente tradicional, puesto que como se mencionó anteriormente la búsqueda de esta versión de la Muestra fue internacionalizar el evento y más allá de eso incrementar los estándares de calidad de este, por lo que el empleo de nuevos materiales eran una premisa para buscar darle un nuevo aire que convocara a más público y optimizara las condiciones de participación de los y las expositores (as).<br/>                     Para esta oportunidad se contó con la presencia de portadores (as) y expositores (as) de talla internacional en la cocina en vivo de la Muestra de Expresiones Tradicionales, tales como lo fue la chef Leonor Espinoza, la Maestra Maura, la Maestra Nidia Góngora como invitada, entre otras personalidades, por tanto al ser este un espacio de encuentro para importantes figuras de la cultura pacifico desde el proceso de creación del evento se contempló incrementar el recurso asignado en el 2021 para este componente.<br/><br/>                     Adicionalmente es menester indicar que en esta versión del Festival, la cocina en vivo fue epicentro del pabellón de cocina, siendo este un</p> |

| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores   |        |                 |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico  |        |                |                             | OBSERVACIONES  |
|--|--------|-----------------|-----------------------------|--|--------|----------------|-----------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario  | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) |  |
|  |        |                 |                             |  |        |                |                             | espacio de convergencia del público visitante.<br><br>Contó con la disposición de sillas debidamente vestidas con forros negros para lograr un menor ruido visual, ambientación, nevera, estufa, mesones en acero inoxidable y no con laminilla tipo acero inoxidable como la empleada en años anteriores, sillas, tarima elevada, entre otros componentes que permitieron el enlucimiento del espacio y el incremento de sus estándares de calidad. |
| Carpas Zona Institucional para cubrir 252 mts <sup>2</sup> a 6 mts de altura                               | 1      | \$ 9.000.000,00 | \$ 9.000.000                | Carpas para zona institucional para cubrir 144 m <sup>2</sup> Stand de promoción institucional     | 6      | \$ 282.947     | \$ 1.697.684                | Como se puede evidenciar este fue un ítem a través del cual se optimizó el recurso asignado y se cumplió la meta inicialmente planeada.  |
|  |        |                 |                             | Carpas para cubrir 160 M <sup>2</sup> según diseño de zona experiencial denominada Bebidas en Vivo | 10     | \$ 259.368     | \$ 2.593.684                |  |
| Carpa Zona Lavadero de ollas para cubrir un área 54 mts <sup>2</sup> a 4 mts de altura. Carpa de 6 x 9 mts | 1      | \$ 3.200.000    | \$ 7.200.000                | Lavaderos de ollas para la muestra en concreto fundido en sitio, incluye carpa                     | 4      | \$ 338.346     | \$ 1.353.383                | Como se puede evidenciar este fue un ítem a través del cual se optimizó el recurso asignado y se cumplió la meta inicialmente planeada.  |
| LAVADEROS DE OLLAS   | 1      | \$ 4.000.000    |                             |  |        |                |                             |  |



| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores   |        |                   |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico   |        |                |                             | OBSERVACIONES  |  |
|--|--------|-------------------|-----------------------------|---|--------|----------------|-----------------------------|--|--|
| DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario    | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN   | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) |  |  |
| <b>Inst. Hidrosanitarias</b><br>Instalaciones hidrosanitarias para cocinas y bebidas con sus griferías, filtro francés, trampa grasas, aguas lluvias, lavamanos en acero inoxidable, cuadrilla de mantenimiento y puntos hidrosanitarios para zona de lava ollas y tapas para cajas de inspección. | 1      | \$ 131.004.800,00 | \$ 131.004.800,00           | <b>Pabellones de la muestra por modalidades.</b><br>Instalaciones hidrosanitarias para cocinas y bebidas con sus griferías, filtro francés, trampas grasas, aguas lluvias, lavamanos en acero inoxidable, cuadrilla de mantenimiento y puntos hidrosanitarios para zona de lava ollas. Por valor de <b>\$ 80.681.380</b>  |        |                |                             | Para el presente análisis se realizó una discriminación de los valores de adecuaciones generales y actividades netamente hidrosanitarias, por lo que se precisa que la variación que se evidencia entre el valor asignado para este componente en el presente cuadro vs. el inicialmente suministrado responde a la segregación de dichos componentes.   |  |
| <b>ALQUILER: ZONA GASTRONOMICA CARPA 1 PARA CUBRIR 4032 mts² a una altura de 6 mts</b><br>CARPA PABELLON 28 módulos de 6X12 m, 14 módulos de 6 x 6 mts (alerón), 14 módulos de 6X18 mts.   | 1      | \$ 77.000.000,00  |                             | Cubiertas que incluían transporte, instalación, y adaptación de terreno para disposición de estas, cubriendo área de pabellones de cocinas, bebidas, mecatos, artesanías y lutería superior a 3.000 m2, con una altura aproximada de 8 metros y diseño adaptado en sitio de acuerdo a la estructura modular instalada en la ciudadela y al ajuste de diseño arquitectónico aprobado por el Organismo.<br><br>Estructuras modulares armadas a través de andamios certificados, lo cual incluía transporte, instalación y adaptación del terreno para su efectiva disposición.<br><br>Incluía telas decorativas que permitieron | 1      | \$ 380.774.782 | \$ 380.774.782              | Como conclusión del análisis realizado se puede observar que, para el año 2021 se generó una causación financiera individual para las carpas de cada uno de los pabellones, adicional a ello se emplearon carpas tipo y/o prefabricadas que incluso tenían un notable desgaste por su uso continuo, contrario a lo ocurrido en el año 2022, pues para dicha vigencia el contratista seleccionado de conformidad al diseño propuesto y a su vez aprobado por la Secretaría de Cultura fabricó piezas de cubiertas exclusivas y moldeadas en sitio para la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro de Santiago de Cali.<br><br>En el mismo sentido, es de aclarar que con esto se elevaron los estándares de |  |
| <b>ALQUILER: ZONA GASTRONOMICA CARPA 2 para cubrir 2520 mts² a una altura de 6 mts</b><br>CARPA PABELLON 14 módulos de 12 x 6m, 14 módulos de 18 x 6m. (1 módulo de 9 x 6m Tarima en vivo)   | 1      | \$ 65.000.000,00  | \$ 221.500.000              |   |        |                |                             |  |  |
| <b>ALQUILER: ZONA GASTRONOMICA CARPA 2 para cubrir 2520 mts² a una altura de 6 mts</b><br>CARPA PABELLON 14 módulos de 12 x 6m, 14 módulos de 18 x 6m. (1 módulo de 9 x 6m Tarima en vivo)   | 1      | \$ 8.000.000,00   |                             |   |        |                |                             |  |  |

| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores   |        |                  |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico   |        |                |                             | OBSERVACIONES   |
|--|--------|------------------|-----------------------------|---|--------|----------------|-----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario   | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN   | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) |   |
| ALQUILER: Zona artesanías, lutería, diseños, peinados y cosméticos para cubrir área de 2466 mts² a 6 mts de altura CARPA PABELLON 3 módulos de 6 x 9 mts y 1 módulo de 18 x 6 mts, 9 módulos (alerón) de 6 x 6 mts, 13 módulos de 6 x 18 mts, 13 módulos (alerón) de 6 x 6 mts | 1      | \$ 60.000.000,00 |                             | incrementar los estándares de calidad de la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro y potencializar la estética del mismo.<br><br>Incluía telas decorativas, mesas y sillas en madera y luces ornamentales que permitieron incrementar los estándares de calidad de la Muestra de Expresiones Tradicionales Afro, potencializar la estética del mismo, aumentar su proyección internacional y convertirse en un atractivo para visitantes y residentes. |        |                |                             | calidad del Festival, se generaron mejores flujos de circulación de ventilación y a su vez se mejoró la estética de este.               |
| ALQUILER: Zona Bebidas para cubrir 360 mts² a 6 mts de altura MODULOS DE CARPA 5 Módulos de 6X12 mts.  | 1      | \$ 11.500.000,00 |                             |   |        |                |                             |   |
| LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA (NUEVO Y EXISTENTE)- ML   | 1229   | 4100             | 5.038.900                   | <b>Adecuaciones para montaje del espacio donde se realiza la muestra</b><br>Incluye:<br>Localización-replanteo acueducto-alcantarillado, excavación manual alcantarillado y acueducto, remoción manual de capa vegetal en canchas de arenilla (incluye retiro), relleno material sitio compactación manual, riego de sobrantes tierra a mano, pases en anden (incluye demolición y reposición de paños y sardineles, relleno tierra-nivelación.           | 1      | \$ 20.296.817  | \$ 20.296.817               | Como se puede evidenciar este fue un ítem a través del cual se optimizó el recurso asignado y se cumplió la meta inicialmente planeada. |
| EXCAVACION MANUAL ALCANT.Y ACUEDUCTO- M3   | 372    | 31200            | 11.606.400                  |   |        |                |                             |   |
| RETIRO MAT. EXCAV. A MANO (SIN TRANSPORTE)- M3   | 166    | 15700            | 2.606.200                   |   |        |                |                             |   |
| RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTACION MANUAL- M3   | 316    | 21500            | 6.794.000                   |   |        |                |                             |   |
| PASES EN ANDEN (INCLUYE DEMOLICION Y REPOSICION DE PAÑOS Y SARDINELES)- M2   | 3      | 649200           | 1.947.600                   |   |        |                |                             |   |
| RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA+ACARREO-M3   | 60     | 84800            | 5.088.000                   |   |        |                |                             |   |

| 2021 Corresponde a Experiencias de años anteriores                          |        |                |                             | 2022 Corresponde a un diseño Arquitectónico  |        |                |                             | OBSERVACIONES   |
|---|--------|----------------|-----------------------------|--|--------|----------------|-----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN   | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) | DESCRIPCIÓN  | Cant . | Valor unitario | Valor total (costo directo) |   |
| Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del festival. | 0      | 0              | -                           | Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del festival. Incluyó la entrega de planos de detalle, plantas, planos de circulación, renders, esquemas, planos de redes hidrosanitarias, plano de redes eléctricas, entre otros entregables de carácter técnico. | 1      | \$ 99.588.705  | \$ 99.588.705               | Cabe aclarar que solo hasta el año 2022 se le asignó un valor a la realización de un ajuste de diseño, pues si bien es cierto que los de años anteriores habían sido desarrollados a través de profesionales del área de infraestructura de la Secretaría de Cultura, se identificó para dicha vigencia la necesidad de elevar los estándares de calidad del componente de la muestra y para ello era imprescindible contar con profesionales con alta experiencia en diseño, disponibilidad exclusiva y capacidad de desarrollo de los mismos que posibilitaron llevar a cabo con éxito la idea planeada desde la Administración Distrital. Los entregables solicitados incluyeron planos generales, específicos, planos de circulación, esquemas, renders, entre otros aspectos de carácter técnico y específico que ameritaban contar con profesionales con alto reconocimiento y experiencia en procesos de diseño relacionados con el pacífico colombiano. |
| costo directo   |        |                | \$ 557.611.870              | costo directo  |        |                | \$ 737.051.441              |   |

Fuente: Secretaría de Cultura de Santiago de Cali. – Equipo de trabajo CGSC

Así mismo se anexa el link fotográfico como evidencia del inicio de la etapa de ejecución del contrato N° 4148.010.26.1.528-2022 y desmonte de la infraestructura: [https://drive.google.com/drive/folders/1q3ujSHIIdgXRI0LVYxBmUC6dZwiC1rSO?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1q3ujSHIIdgXRI0LVYxBmUC6dZwiC1rSO?usp=drive_link)

Por otro lado para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato fue por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA SEIS MIL DOCE PESOS MCTE (\$966.336.012), incluidos toda la carga impositiva,

los costos directos e indirectos relacionados con el desarrollo del proceso y su liquidación; además en los estudios previos se estableció:

#### “NUMERAL 6 ANÁLISIS DE PRECIOS

*Para establecer el presupuesto estimado del presente proceso, se determinó realizar solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II, con el código de proceso SIP.4148.052.2022 - Cotización para realizar la Muestra de expresiones tradicionales Afro para Santiago de Cali, según lo dispuesto en la Ficha BP 260002744 denominada “Difusión de expresiones tradicionales afro para Santiago de Cali vigencia 2022”, el recurso disponible y aprobado en la ficha de inversión para el presente proceso por Planeación Municipal y el comité de contratación, fue por \$966.336.012 INCLUIDO AIU e IVA, avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal. N° 3500177061 de fecha 17 de junio de 2022.*

En consecuencia, del análisis anterior establecido en el cuadro comparativo muestra 2021 – 2022, el equipo de trabajo de la CGSC concluye que, si bien hubo un incremento, en el contrato N° 4148.010.26.1.528 lo ejecutado en la vigencia 2022, no arroja como resultado un detrimento patrimonial, puesto que en el cuadro comparativo en los años 2021 y 2022 son claras y precisas las diferencias de un año a otro, como así mismo se demuestra que el año 2022 se incrementó el diseño estructural y arquitectónico.

### 3. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

La Contraloría General de Santiago de Cali atendiendo el requerimiento de Participación Ciudadana N° 101-2023, en la presente Actuación Especial de Fiscalización, revisó la documentación relacionada con la etapa precontractual, contractual y de ejecución, del proceso de contratación 4148.010.1.562 y contrato N°. 4148.010.26.1.528 – 2022, se evidenció el cumplimiento del objetivo general, objetivos específicos de las actividades desarrolladas y asociadas al proyecto en sus metas de producto y de resultados establecidas en la ficha BP 26002744 denominada “Difusión de expresiones tradicionales afro para Santiago de Cali” vigencia 2022; determinadas en el Plan de Desarrollo “P.D 2020 – 2023 Cali unida por la vida ->DIM 2: Cali Solidaría por la vida->Línea ;2.2: Poblaciones Construyendo Territorios-> Programa. 2.2.6: CaliAfro->Expresiones tradicionales de la población afrodescendiente promovidas”.

#### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente Actuación Especial de Fiscalización no se presentaron situaciones de incumplimiento validadas como hallazgos.

*Fin del Informe*

**LINA MARÍA PAREDES GARCÍA**  
Directora Técnica ante el Sector Educación

|          | Nombre  | Cargo                                      | Firma |
|----------|---|--|-------|
| Proyectó | Nelly Hellen Sánchez Beltrán –Diego Ramiro Obando | Auditores II                               |       |
| Revisó   | Lina María Paredes García                         | Directora Técnica ante el Sector Educación |       |
| Aprobó   | Lina María Paredes García                         | Directora Técnica ante el Sector Educación |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.